



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE
GERENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CORREDOR BIOLOGICO

PLAN DE MANEJO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA LA ISLA
Municipio de San Juan Opico, La Libertad

Categoría de Manejo: **PAISAJE TERRESTRE PROTEGIDO**
(Paisaje Terrestre Protegido La Isla)



Noviembre de 2016



ORDEN	CONTENIDO	PÁGINA
I	ACRÓNIMOS	3
II	EQUIPO FACILITADOR, TÉCNICO Y PLANIFICADOR	4
III	RESUMEN EJECUTIVO	5
IV	INTRODUCCIÓN	6-7
II	CONTEXTO NACIONAL	8
2.1	SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	8
2.2	MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO	12-15
III	CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN	16
3.1	CONTEXTO DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN EL PLAYÓN	16
3.1.1	FISIOGRAFÍA	18
3.1.2	TOPOGRAFÍA	19
3.1.3	RED HÍDRICA	19-22
3.1.4	CLIMA	22
3.1.5	GEOLOGÍA	23
3.1.6	USO DEL SUELO	23-25
3.1.7	FLORA	25
3.1.8	FAUNA	25-26
3.2	ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN (ÁREA NATURAL PROTEGIDA)	26
3.2.1	ASPECTOS BIOFÍSICOS	26
3.2.1.1	GENERALIDADES	26
3.2.2	FÍSICAS	27- 32
3.2.3	BIOLÓGICAS	32-42
3.2.4	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	42-52
3.2.5	CULTURALES	53-54
IV	MANEJO Y DESARROLLO DEL ANP	54
4.1	RESTRICCIONES Y POTENCIALIDADES	54-58
4.2	SIGNIFICANCIA DEL ÁREA	58-60
4.3	OBJETIVOS DE MANEJO	60-62
4.4	CATEGORÍA DE MANEJO	62
4.5	ZONIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN	63-68
4.6	ZONIFICACIÓN INTERNA ESPECÍFICA PARA EL ANP LA ISLA	68-72
V	PROGRAMAS DE MANEJO	72
5.1	PROGRAMA DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES	72-74
5.2	PROGRAMA DE USO PÚBLICO	74-75
5.3	PROGRAMA SOCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	75-77
5.4	PROGRAMA DE OPERACIÓN	77-78
5.5	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO	79-81
5.6	RESUME DE INVERSIONES	82
5.7	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	82-85



i. ACROÓNIMOS

ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
ACEP	Área de Conservación El Playón
ASISATEDCOS	Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño
ANP	Área Natural Protegida.
AN	Área Natural
ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal.
CNR	Centro Nacional de Registros.
COAL	Comité de Acción Local.
CORSATUR	Corporación Salvadoreña de Turismo.
DYGESTIC	Dirección General de Estadística y Censos.
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
LANP	Ley de Áreas Naturales Protegidas.
LCA	Límites de Cambio Aceptable
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MINEID	Ministerio de Educación.
MINSAL	Ministerio de Salud.
MITUR	Ministerio de Turismo.
ROVAP	Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas
ONG	Organización No Gubernamental.
PIB	Producto Interno Bruto.
PNODT	Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
SISAP	Sistema Salvadoreño de Áreas Protegidas.
PANAVIS	Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZA	Zona de Amortiguamiento.



Licda. Lina Pohl Alfaro
Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Ángel Ibarra
Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Licda. Silvia de Larios
Directora General de Ecosistemas y Vida Silvestre *ai*.

Ing. Javier Magaña
Gerente de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico

EQUIPO PLANIFICADOR –TECNICO

Coordinadora General por parte del MARN
Licda. Norma Cecilia Cerón Rauda
(Bióloga)

Olga Espinoza Rivera
Guarda recurso del ANP Complejo El Playón
José Aguedo Quinternos
Guarda recurso del ANP Complejo El Playón
Sandra Elizabeth Carpio
Guarda recurso del ANP Complejo Volcán de San Salvador
Gabino Eliseo Arévalo Beltrán
Guarda recurso del ANP Complejo Volcán de San Salvador

ASISTEDCOS

Licda. Blanca Estela Juárez
(Directora Ejecutiva)
Co-manejadora del ANP Complejo EL Playón

Edición

Ing. Javier Magaña

Agradecemos la colaboración de Licda. Estela Juárez de la Fundación ASISTEDCOS, por su contribución con documentación y aportes al documento.

Este documento puede ser reproducido todo o en parte, reconociendo los derechos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cita: MARN. 2016. Plan de Manejo Área Natural Protegida La Isla, San Salvador. 85 pp.

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
Calley Colonia Las Mercedes, Edificio MARN,
contiguo a parque de pelota.
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

ii. RESUMEN EJECUTIVO

Tel: (503) 2132-6276
Sitio web: www.marn.gob.sv
Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv
Facebook: www.facebook.com/marn.gob.sv
Twitter: @marn_oficial_sv



El presente Plan de Manejo corresponde al **Área Natural Protegida La Isla**, de una extensión territorial de 51.974353 hectáreas, ubicada en el Cantón Agua Escondida, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad. El documento ha sido elaborado con el propósito de contar con un instrumento de planificación que oriente las acciones de protección, conservación y manejo del Área Natural Protegida, su Zona de Amortiguamiento y Región de Influencia, en el contexto de su condición y característica ecológicas y el desarrollo territorial en la que está inmersa.

De acuerdo a las particulares del Área Natural Protegida, se determinó que la categoría de manejo que mejor se ajusta al contexto de la misma, es la de **Paisaje Terrestre Protegido**, que según el Art. 14 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (MARN, 2005), se define como: Área Protegida principalmente para la conservación de paisajes terrestres o marinos, según el caso, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años han producido una zona de carácter definido con importantes valores, estéticos, ecológicos o culturales, y que a menudo alberga una rica diversidad biológica. Siendo los rasgos distintivos de la categoría, la interacción armónica de los recursos naturales con la interacción humana, promoviendo procesos de desarrollo regional compatibles con las prácticas locales de producción y uso de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad, que permitan la preservación del paisaje geomorfológico e histórico.

En su contenido El Plan de Manejo, describe brevemente las condiciones del contexto nacional, el entorno de la región de influencia, el análisis de la Unidad de Conservación (Área Natural Protegida), los objetivos y categoría de manejo, la zonificación del ANP y los programas de manejo, de los cuales se describen cuatro: Programa de Manejo de la Biodiversidad y Los Recursos Naturales, Programa de Uso Público, Programa Social de Desarrollo Sostenible y Programa de Administración, que incluyen un total de 10 sub programas, con objetivos generales y específicos y actividades priorizadas a desarrollar a corto, mediano y largo plazo en un periodo de 5 años; en donde se hará énfasis en la participación efectiva de las comunidades y actores locales en los procesos de gestión sostenible del territorio, quienes serán los principales aliados(as) en la protección del ANP. Así mismo, el documento describe las disposiciones técnicas y normativas que regularan las actividades a desarrollarse en el Área Natural Protegida, su Zona de Amortiguamiento y Región de Influencia. El Plan de manejo, al ser un instrumento dinámico, podrá ser actualizado en un período menor de 5 años, a la luz de los nuevos procesos y necesidades imperantes del Área Natural.



iii. INTRODUCCIÓN

La presente Administración Pública tiene el reto de revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático, siendo el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de El Salvador, una oportunidad para hacer frente a los efectos del cambio climático, ya que a través del aporte de los servicios ecosistémicos que éstas brindan, ofrecen oportunidades para implementar estrategias de mitigación y adaptación ante la variabilidad climática.

Se pone entonces de manifiesto, la necesidad de contar con un instrumento de planificación que oriente la gestión del Área Natural Protegida hacia logros de conservación, protección y de resiliencia de los ecosistemas frente a las crecientes presiones y amenazas externas que las ponen en riesgo.

En virtud de ello, El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de la planificación estratégica emprendió la tarea de elaborar el Plan de Manejo para el Área Natural Protegida La Isla, en la jurisdicción de San Juan Opico, Depto. de La Libertad, el cual tiene como propósito, dirigir acciones hacia el logro de objetivos de conservación, protección y manejo, así como la oportunidad de gestionar recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales para fortalecer el manejo de la misma.

Para los efectos de elaboración del presente Plan de Manejo, se desarrollaron jornadas de trabajo con el personal técnico y operativo destacados en el ANP de la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre y la participación de la Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño ASISTEDCOS, en su calidad de Co-manejadora del área, para lo cual se tomó como base la metodología institucional para la formulación de planes de manejo de las áreas naturales protegidas (MARN-2016).

El Área Natural Protegida La Isla, obtuvo su declaratoria oficial en el año 2007, forma parte de La Unidad de Conservación El Playón o conocida comúnmente como Área Natural Protegida Complejo El Playón, la cual está conformada por 6 propiedades con antecedentes registrales diferentes: La Isla, Chanmico, 14 de Marzo, Colombia, Los Abriles y La Argentina (ésta última se encuentra en la lista de inmuebles con potencial de ser declarada e integrar al sistema de Áreas Naturales Protegidas), actualmente éstas áreas son administradas bajo el concepto de Complejo y Administración Integrada (Art. 26, LANP), ya que las 6 propiedades presentan homogeneidad estructural ecosistémica y algunas son colindantes entre ellas, al consolidar la ubicación y extensión geográfica, en su conjunto tiene un total de **1,612.447158** Ha, de las cuales aproximadamente un 60% es colada volcánica; y de conformidad a los criterios del Plan Nacional de Ordenamiento y



Desarrollo Territorial (MARN-VMVDU, 2004), están integradas al Área de Conservación El Playón, que de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (El Salvador, 2005), son los “espacios territoriales que contienen Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y zonas de influencia, funcionando en forma integral y administrada a través de la aplicación del Enfoque por Ecosistemas, a fin de promover su desarrollo sostenible”.

Estas áreas brindan valiosos servicios eco sistémicos, dentro de los cuales sobresale la captación y provisión de agua, ecosistemas únicos por los procesos serales que contiene su cobertura vegetal, así como importancia geológica e histórica y refugio importante para la vida silvestre nativa y migratoria.

El Área Natural Protegida está dentro de la ZONA DE RECARGA ACUIFERA declarada mediante Decreto Ejecutivo número 70, emitido el 27 de julio de 1983, publicado en el Diario Oficial número 152, tomo 280 del 19 de agosto de 1983. El Artículo 1, “Declara aguas de reserva para el área metropolitana de San Salvador”.

La puesta en marcha del presente plan de manejo, requerirá de una gestión conjunta y articulada con los actores locales que intervienen en el territorio, así como la participación efectiva de las comunidades y actores locales en los procesos de gestión ambiental, quienes son beneficiarios y responsables de la conservación y recuperación de los recursos naturales y de los servicios eco sistémicos que estos brindan. En consecuencia la implementación del presente plan de manejo, tendrán un enfoque de corresponsabilidad con los actores locales, en donde las coordinaciones interinstitucionales, alianzas estratégicas y convenios de cooperación técnica y financiera, serán elementos claves para la ejecución del mismo.



II CONTEXTO NACIONAL

2.1 SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La conservación de los recursos naturales en El Salvador fue reconocida desde los años cuarenta, cuando el país presentaba un alto grado de deterioro de los suelos y una fuerte necesidad de proteger las cuencas hidrográficas de la acelerada deforestación (MARN, 2003a).

En consecuencia el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (DGRNR), crea en 1981 el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre (PANAVIS), como una oficina dependiente del Servicio Forestal y de Fauna para viabilizar los procesos del establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de conservar los recursos naturales y la vida silvestre, el acceso a la investigación, la ciencia y la cultura. Dicha dependencia, inicia el proceso de identificación y evaluación de inmuebles que presentaban rasgos especiales (ecosistemas representativos, la extensión, recursos naturales menos degradados y elementos culturales contenidos), con potencial para ser declarados áreas naturales protegidas, orientándose los esfuerzos hacia el establecimiento de un Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP). En los años 80, debido a la implementación del Proceso de Reforma Agraria, permitió reservar más de 22,000 ha de las principales áreas naturales del país para integrar al Sistema (MARN, 2000a).

Durante los primeros años de la década de los 90, como resultado del proceso de planificación estratégica de las Áreas Naturales Protegidas, se plantea la creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) con el apoyo de la FAO, incrementándose el número de Áreas Protegidas identificadas a 125, las cuales estaban dispersas en todo lo ancho y largo del territorio nacional.

En el año 1998, se promulga la Ley de Medio Ambiente, la cual en su Artículo 78, establece la creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), integrado por las áreas ya establecidas y las que se establezcan como tales posteriormente; así como faculta al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales atribuciones para velar por la aplicación de la normativa vigente, formular planes, políticas y estrategias de conservación y manejo sostenible, así como promover y dar seguimiento a los planes de manejo.

La entrada en vigencia de la Ley de Medio Ambiente facilitó la formulación y divulgación de documentos y herramientas estratégicas, que han permitido el ordenamiento del manejo de los recursos naturales contenidos en las áreas naturales, tales como: la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (MARN, 2000a), la Política de Áreas Naturales Protegidas (MARN, 2004) y la Ley de Áreas Naturales Protegidas (El Salvador, 2005) entre otros. Adicionalmente, ha contribuido al proceso de transferencia de áreas naturales al Estado, que a partir de la reforma agraria de los 80 quedaron en posesión del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA).

El Art. 9 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), estará constituido por áreas de propiedad del Estado, Municipales y de Entidades Autónomas. También, podrán formar parte del Sistema las propiedades privadas de interés para la conservación, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la mencionada ley, las cuales deben ser solicitadas voluntariamente por sus propietarios. Así mismo en concordancia con el artículo 9 de la mencionada Ley, "son bienes nacionales y forman parte del patrimonio natural del Estado: Los bosques salados, los humedales continentales y artificiales, cráteres, lavas, farallones, lagos y lagunas, arrecifes coralinos y rocosos naturales o artificiales y acantilados; y mientras no se demuestre titularidad privada, se consideran bienes nacionales. Por lo tanto, el Ministerio es ente rector responsable de calificar y determinará su incorporación al Sistema".

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas, está organizado por homogeneidad en estructura ecológica y geográfica en 15 grandes regiones denominadas Áreas de Conservación que bajo el concepto de un ordenamiento territorial, agrupa a varias áreas naturales en unidades ecológicas y administrativas, las que fueron propuestas por el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNODT, 2004) como una estrategia de planificación y ordenamiento ambiental donde además deberían construirse corredores ambientales; por otro lado, el Artículo 4 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, LANP (El Salvador, 2005), las define como: "espacios territoriales que contienen Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento, corredores biológicos y zonas de influencia, funcionando en forma integral y administrada a través de la aplicación del Enfoque por Ecosistemas, a fin de promover su desarrollo sostenible". También, en el artículo 26 de la referida Ley, establece que las Áreas de Conservación, podrán ser manejadas en forma conjunta y coordinada, considerando la proximidad geográfica y la relación e interdependencia ecológica entre áreas del SANP. Estas Áreas de Conservación fueron seleccionadas para la propuesta de corredor biológico en el 2003, debido a que se encuentran muy interrelacionadas con ecosistemas naturales similares.



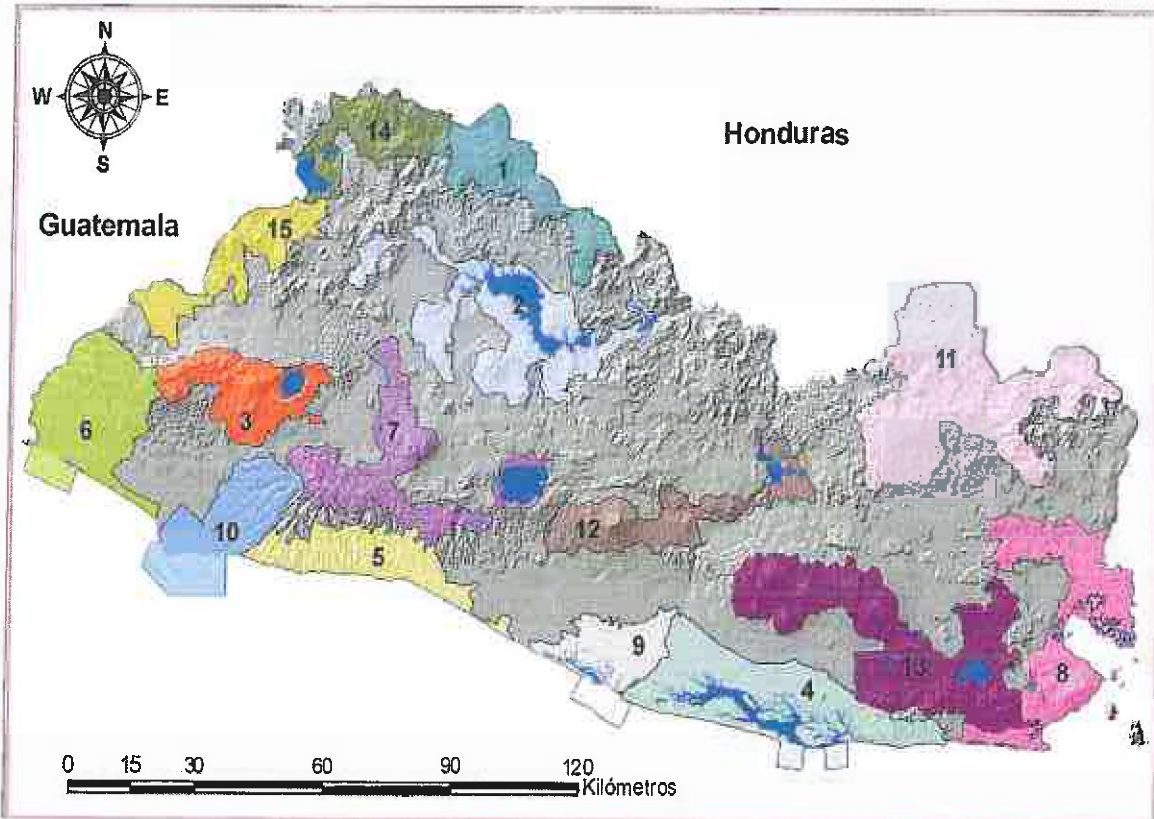


Figura 1. Áreas de Conservación. Fuente: SIG-MARN

1	Alotepeque –La Montañona	6	El Imposible – Barra de Santiago	11	Nahuaterique
2	Alto Lempa	7	El Playón	12	San Vicente Norte
3	Apaneca – Iamatepec	8	Golfo de Fonseca	13	Tecapa – San Miguel
4	Bahía de Jiquilisco	9	Jaltepeque	14	Turkey
5	Costa del Bálsamo	10	Los Cóbanos	15	Volcán Chingo

En el marco del presente plan de manejo, se mencionan las áreas naturales que integran el Área de Conservación El Playón (7): El Espino, El Playón (Los Abriles, Catorce y quince de Marzo, Colombia, Chanmico, La Argentina y La Isla), Laguna Caldera, San Andrés, San Lorenzo, Lago De Ilopango, Plan De La Laguna, Río Tomayate, Talcualhuya, El Boquerón, El Jabalí, El Picacho, Las Granadillas, Las Mercedes y Santa María.

Las Áreas Naturales Protegidas, se establecerán por Decreto del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considerándose sus características y estudios técnicos para definir la prioridad en su establecimiento de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Áreas Naturales Protegidas artículo 10 de la referida ley.



En la actualidad el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, está constituido por un total de 109 Áreas Naturales Protegidas declaradas legalmente, 89 de propiedad estatal, 2 municipales y 18 privadas, con una extensión territorial aproximada de 47250.75376 Ha.

Inmuebles Declarados como ANP - Período 1996 a 2016	Totales
Propiedad Nacional	89
Propiedad Municipal	2
Propiedad Privada	18
Total	109

Fuente: Unidad de Defensa del Patrimonio Natural/Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre, MARN 2016

Según el artículo 4 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (El Salvador, 2005), estas áreas poseen ecosistemas representativos en donde se posibilita la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tenga alta significación por su función o por sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preserve el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de ente rector de las Áreas Naturales Protegidas, podrá delegar, mediante Acuerdo Ejecutivo algunas actividades de gestión de las Áreas Naturales Protegidas a instituciones autónomas, municipales o a organizaciones no gubernamentales legalmente establecidas relacionadas con esta materia, mediante un convenio de Cooperación Técnica para el co manejo de las Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo a los Procedimientos para la Participación de la Sociedad Civil en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas con las organizaciones que demuestren capacidad técnica y financiera.

Los sectores interesados presentarán al Ministerio una propuesta de ejecución de actividades, lo cual se avalará de acuerdo a los procedimientos mencionados. Los Acuerdos de Delegación de la gestión entre el Ministerio y los sectores de la sociedad facilitarán el acceso a diferentes fuentes de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos para fortalecer la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la construcción de los Corredores Ambientales y a las comunidades locales aledañas. En el organigrama 1 se representan los distintos procedimientos para la gestión en las áreas naturales.





Figura 2. Participación de la Sociedad en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

2.2 Marco Legislativo y Normativo

Política Nacional de Medio Ambiente: Actualmente se encuentra en vigencia la Política Nacional de Medio Ambiente, la cual tiene como propósito revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático; mediante seis líneas prioritarias de acción: a) Restauración de ecosistemas y paisajes degradados, b) Saneamiento ambiental integral, c) Gestión integrada del recurso hídrico, d) Integración de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial, e) Responsabilidad y cumplimiento ambiental y f) adaptación al cambio climático y reducción de riesgos; la Política reconoce que la problemática central es la severa degradación ambiental y la vulnerabilidad creciente del país. (MARN, 2012)

Estrategia Nacional de Medio Ambiente: Es un instrumento de la Política Nacional de Medio Ambiente, que tiene como gran objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. La Estrategia Nacional de Medio Ambiente, la integran cuatro estrategias nacionales: a) Estrategia Nacional de Biodiversidad, b) Estrategia Nacional de Cambio Climático, c) Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y d) Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental (MARN, 2012)

Estrategia Nacional de Biodiversidad: Es un documento estratégico cuyo objetivo se centra en tres ejes estratégicos: Integración Estratégica de la Biodiversidad en la Economía la cual permite desarrollar buenas prácticas compatibles con el medio ambiente. Restauración y Conservación Inclusiva de Ecosistema Críticos especialmente los amenazados y degradados. Biodiversidad para la gente que se enfoca en el rescate de prácticas tradicionales y conocimiento (MARN, 2013).

Constitución de La República de El Salvador: La Constitución Política vigente, en su Art. 117, establece que "Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la



diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales en los términos que establezca la Ley. Se prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos (El Salvador, 1983).

La Ley de Conservación de Vida Silvestre: Tiene por objeto la protección restauración, manejo, aprovechamiento y conservación de la vida silvestre. Esto incluye la regulación de actividades como la cacería, recolección y comercialización, así como las demás formas de uso y aprovechamiento de este recurso. Dicha ley fue publicada en 1994 y reformada por Decreto Legislativo NO 441 y transfiere la aplicación de la normatividad de la Ley al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de conservación y reproducción de las especies de vida silvestre, mientras que al Ministerio de Agricultura le confiere competencias en materia de comercialización. En sus artículos de 8 al 20 se recoge lo referente a la protección, conservación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres (El Salvador, 1994).

Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarias de la Reforma Agraria: Tiene por objeto establecer el régimen especial a que se refiere el inciso tercero del Art. 105 de la Constitución, consolidando el Proceso de Reforma Agraria y garantizando la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra. En la modificación del Artículo 30 de la referida Ley se establece que: "Los inmuebles que contengan bosques o tierras de vocación forestal, técnicamente calificados como tales por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que aún pertenecen al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ISTA, se transfieren por Ministerio de Ley al Estado de El Salvador, quien los asignará al referido Ministerio para que los destine como áreas naturales protegidas, de conformidad a la normativa legal correspondiente" (El Salvador 1996, 2003 a)

Código Procesal Penal: Regula procedimientos a seguir en delitos y faltas penales. En éste se tipifican algunos delitos ambientales relacionados con la depredación de bosques (Artículo 258), de flora protegida (Artículo 259), de fauna protegida (Artículo 260 y 261) (El Salvador, 1997).

Ley del Medio Ambiente, LMA: Tiene como finalidad, desarrollar las disposiciones que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública



y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

En el Art.78, se establece la creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), da el mandato al MARN de velar por la aplicación de la normativa vigente, formular planes, políticas y estrategias y promover y dar seguimiento a los planes de manejo; así mismo el Art.80, indica la necesidad de disponer de los Planes de Manejo que deberán haber contado previamente en su etapa de elaboración con la participación de la población involucrada; por otro lado en su Art. 81, establece que la gestión de las Áreas Naturales Protegidas se puede delegar a otras instancias. En los Artículos 66 al 69 de la LMA y en los Artículos 81 al 84 del reglamento de la LMA, se hace referencia a la diversidad biológica considerando su protección, medidas especiales de conservación así como la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (El Salvador, 1998).

Ley Forestal, tiene por objeto establecer disposiciones que permitan el incremento, manejo y aprovechamiento en forma sostenible de los recursos forestales y el desarrollo de la industria maderera; los recursos forestales son parte del patrimonio natural de la Nación y corresponde al Estados su protección y manejo. Esta Ley es competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en los Artículos 8 al 12, se regula el aprovechamiento de los bosques naturales privados, no permitiendo el cambio de uso en los suelos con cobertura forestal de las clases de tierra VI, VII y VIII, que corresponden a espacios con pendientes muy pronunciadas, no aptos para cultivos u otros usos que no sean los forestales. El Art. 23 declaradas áreas de Uso Restringido y la forma de manejo por parte de sus propietarios, y en los artículos 25, 26 y 28 se legisla sobre prevención y control de incendios forestales y su extinción, así como de la prohibición de quemas en los bosques naturales (El Salvador, 2002).

Ley de Áreas Naturales Protegidas: Su propósito es el de "regular el establecimiento del régimen legal, administración, manejo e incremento de las Áreas Naturales Protegidas, con el fin de conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través de un manejo sostenible para beneficio de los habitantes del país". Y en ella se establece al MARN como la "autoridad competente para conocer y resolver sobre toda actividad relacionada con las Áreas Naturales Protegidas y los recursos que éstas contienen, aplicando las disposiciones de esta Ley y su Reglamento prevaleciendo sobre otras leyes que la contraríen" (Art. 5). (El Salvador, 2005).



Convenios y tratados internacionales suscritos

El Salvador ha firmado y ratificado Convenios Internacionales que refuerzan los aspectos legales relacionados con el establecimiento y funcionamiento de las ANP. Algunos Tratados y Convenios Ratificados por El Salvador en materia ambiental son los siguientes:

- La Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América con vigencia de mayo de 1942.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972) aceptado en Octubre de 1991.
- Convenio CITES (Conservación sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre) ratificado por El Salvador por Decreto No 365 de mayo de 1986.
- Convenio de Diversidad Biológica suscrito en la Cumbre de La Tierra en 1992 y ratificado en 1994.
- Convenio Regional Centroamericano sobre Cambios Climáticos ratificado en 1994.
- Acuerdo para la creación de la Comisión Centroamericana de ambiente y Desarrollo CCAD, ratificado en junio de 1990.
- Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de áreas Silvestres Prioritarias en América Central, firmado en mayo de 1994.
- Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitats de Aves Acuáticas (Convención RAMSAR). Ratificado por El Salvador por D.L. No 341, 1998.
- Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes firmado en julio de 2001.
- Convenio para el manejo y Conservación de los ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales, ratificado por El Salvador en julio de 1995.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1995
- Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Kyoto, 1998
- Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Basilea, 1991
- Convención de Naciones Unidas para combatir la Desertificación en Países con Sequías Severas y/o Desertificación, particularmente en África, 1997
- Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Viena, 1985



III. CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN

3.1 CONTEXTO DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN EL PLAYÓN (O COMPLEJO EL PLAYÓN)

Con el objeto de ubicar el área protegida dentro del contexto territorial local, se delimitó la región de influencia, de la Unidad de Conservación El Playón (o complejo El Playón), la cual es la zona más grande, adyacente a la Zona de Amortiguamiento, que mantiene una estrecha interacción social, económica y ecológica con la zona de amortiguamiento y zona núcleo (ANP). Para el presente plan de manejo se definió una superficie de **14,322.31 Ha**, que comprende los municipios de San Juan Opico, Quezaltepeque y Colón, en el Depto. de La Libertad, como se observa en el siguiente mapa:

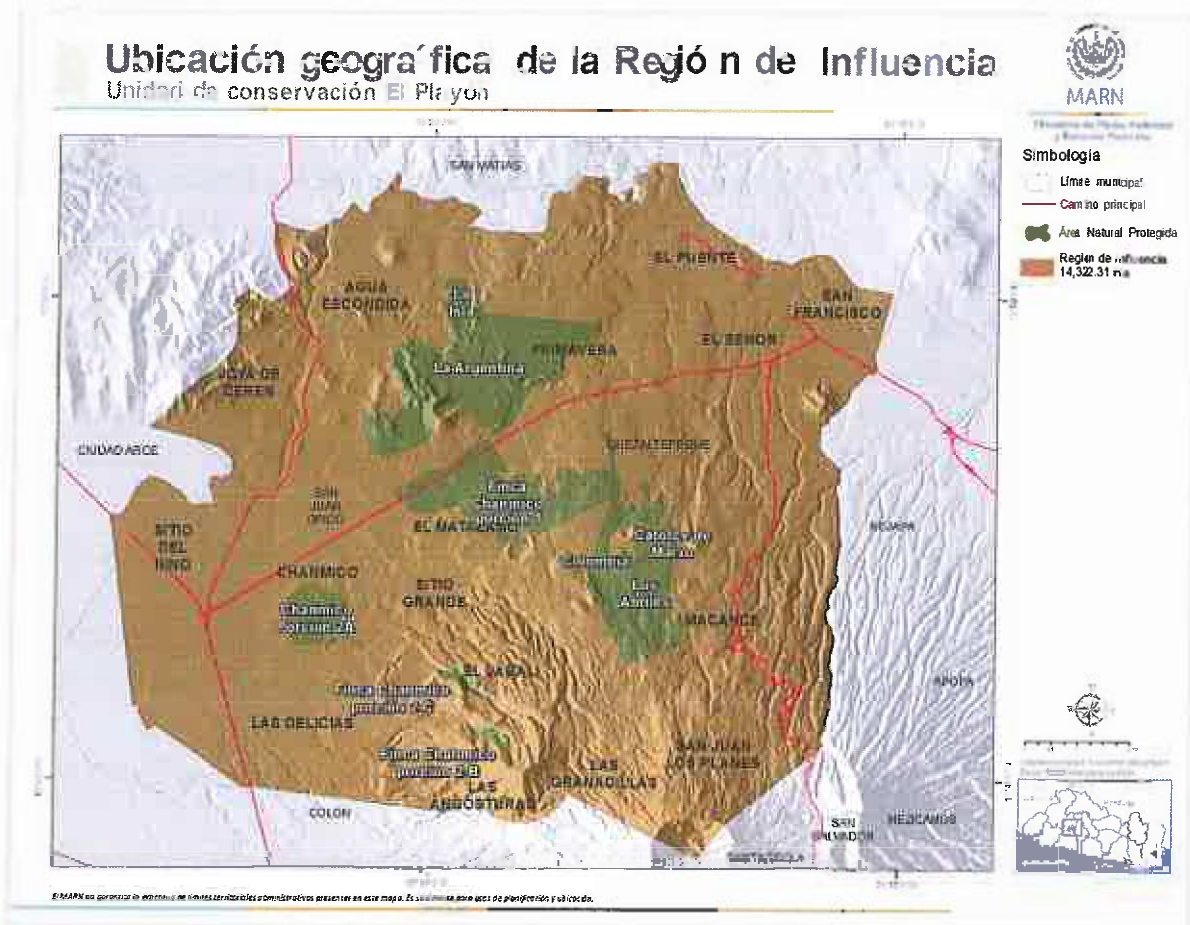


Fig. 3. Región de Influencia de la Unidad de Conservación El Playón

La región de influencia, se demarcó según criterios de límites de geopolíticos a nivel de cantones, parte de la red vial, la configuración de ríos y quebrada que relacionan el área de estudio con la Sub cuenca Hidrográfica del Río Sucio; así como criterios socioeconómicos de actividades realizadas en esta zona (Figura 3).



El Área de Conservación El Playón, se encuentra ubicada en el centro del país y pertenece a la Cadena Volcánica Reciente, con el eje central en el Volcán de San Salvador, con una serie de cráteres y conos adventicios, tiene una superficie de 74,341 Ha (PNODT, 2004), de las cuales **1,612.447158** Ha corresponden a la Unidad de Conservación EL Playón. Su orografía fue formada por la erupción del Volcán de San Salvador en **1,658** y representa una de las formas más bruscas de transformación de la naturaleza.

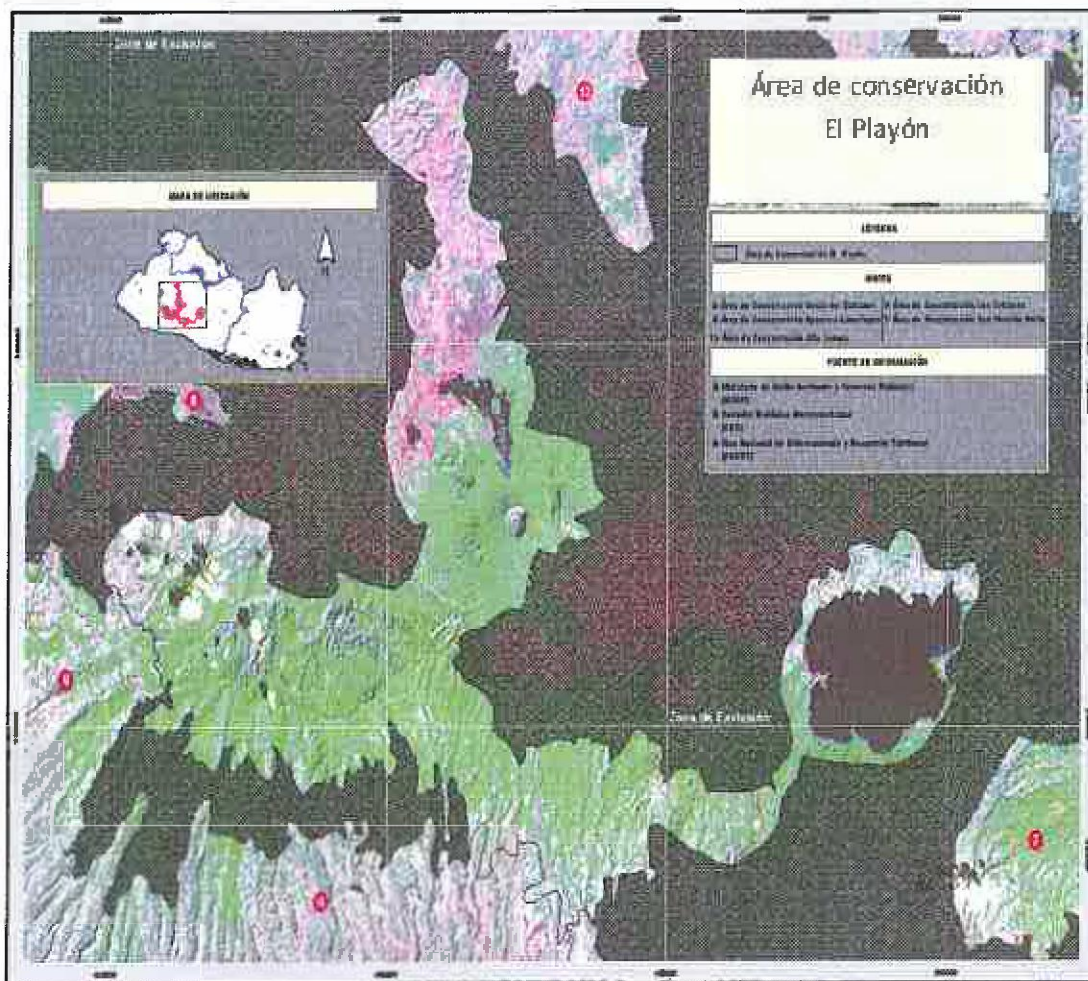


Fig. 4. Mapa del Área de Conservación El Playón

En su conjunto la Región de Influencia está integrada por 20 cantones, distribuidos en 3 municipios del Departamento de La Libertad, siendo sus características socioeconómicas las siguientes:



Municipio de Quezaltepeque	Total de hogares	Cultivo	Cría de animales	Fábricas	Servicios
Cantones					
El Puente	998	240	129	37	6
Primavera	863	126	62	27	11
San Francisco	485	29	26	37	2
El Señor	229	0	0	4	1
Macance	226	13	3	1	0
San Juan Los Planes	241	2	1	7	1
Municipio de San Juan Opico	Total de hogares	Cultivo	Cría de animales	Fábricas	Servicios
Cantones					
Agua Escondida	1,093	338	103	47	5
Joya de Cerén	825	131	22	39	5
El Matazano	546	38	7	22	4
Sitio del Niño	1,613	97	36	102	26
Chanmico	3,117	183	136	150	29
Sitio Grande	479	203	33	9	3
El Jabalí	138	94	83	1	0
Las Delicias	2,704	187	54	139	41
Las Granadillas	384	239	29	4	1
Municipio de Colón	Total de hogares	Cultivo	Cría de animales	Fábricas	Servicios
Cantones					
Las Brisas	19	4	1	0	0
Las Angosturas	39	5	0	1	0
Total	13999				

Cuadro 1: Municipios que integran la región de influencia y sus características socio económicas

DE MANERA SINTETIZADA SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS RASGOS FÍSICOS DE LA REGIÓN DE INFLUENCIA

3.1.1 Fisiografía



Fisiográficamente parte de la región de influencia es un complejo de llanos y valles identificados al norte y sur; mientras que el resto la fisiografía es plan, semi plana a ondulada; constituidos por lavas, conglomerados, tobas, cenizas y aluviones.

3.1.2 Topografía

Las condiciones topográficas prevalecientes en la zona de estudio corresponden a una superficie ondulada, que comprende áreas de grandes elevaciones o pendientes (Complejo Volcánico de San Salvador) y áreas de valles o planicies, lo cual se establece como condicionante para el sistema de drenaje natural existente. Se localizan pendientes de más de 60% de inclinación, de fuertes a moderadas sobre todo en la zona del volcán de San Salvador, mientras que en la parte baja se distinguen terrenos con topografía de ligera a moderada, el relieve es bajo, con pendientes predominantes del 15 a 30%.

3.1.3 Red Hídrica

La región de influencia en su mayoría está ubicada en la Sub Cuenca del Río Sucio, en la cual se desarrolla una red de quebradas estacionarias que transportan agua en la época lluviosa, la apariencia de toda la región de influencia es rica en drenajes que bajan desde la parte alta del borde del cráter del Volcán de San Salvador, Cerro El Jabalí y el Cerro El Picacho, que son tributarias de las micro cuencas que aportan agua para la formación de ríos, debido al gradiente de inclinación del terreno, por lo que este sistema de drenaje las quebradas que bajan desde la parte Este del Volcán de San Salvador, tienden a alimentar los tributarios de la Subcuenca del Río Sucio (ASISTEDCOS, 2011)

El Plan de Manejo Joya de Cerén, describe a la Subcuenca del Río Sucio, con una extensión geográfica de 1,445.96 km², que está comprendida en los municipios de: Armenia, Ciudad Arce, Colón, El Congo, Jayaque, Sacacoyo, San Juan Opico, Talnique, Tepecoyo, Nueva San Salvador y Coatepeque. El río Sucio, llamado Nexapan en la época prehispánica (Río de las Cenizas en nahuatl), se origina en el valle de Zapotitán, al oriente del Cerro de Plata, y es el resultado de la unión de varios ríos y torrentes que recogen las aguas de la cadena del Bálsamo, Volcanes de Santa Ana y San Salvador. A lo largo de su recorrido, se le unen los ríos Belén, Los Patos, Colón, Talnique, Copapayo, Santa Teresa, Las Cañas, Agua Caliente, Palio y San Francisco Quezaltepeque. El río tiene una extensión de 66 km, con dirección al NE, y desemboca aproximadamente 10 Km aguas arriba del embalse del Cerrón Grande por lo que constituye un importante sistema de drenaje del Valle.



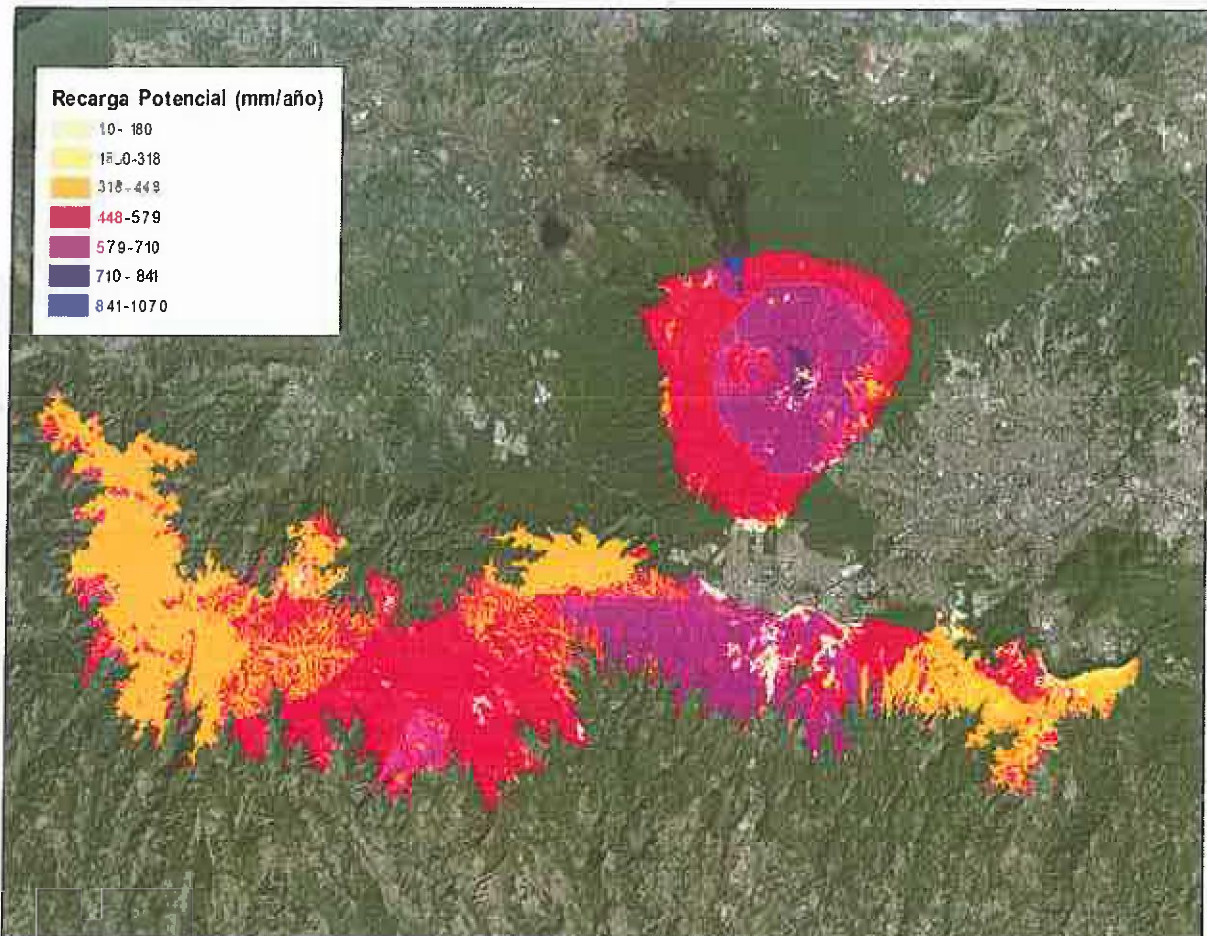


Fig. 7. Mapa de Recarga Hídrica Potencial Volcán de San Salvador, La cordillera del Bálsamo (MARN 2015)

3.1.4 Clima

Para caracterizar el clima del área de estudio, se tomaron los datos de la estación climatológica L-4 ubicada en San Andrés, La Libertad (13°48'05" LN y 89°24'04" LW). La región donde se ubica la estación se zonifica climáticamente según Köppen, Sapper y Laurer como Sabana Tropical Caliente ó Tierra Caliente (0 – 800 msnm) la elevación es determinante (450 msnm). Considerando la regionalización climática de Holdridge, la zona de interés se clasifica como "Bosque húmedo subtropical, transición a tropical" (con biotemperatura > 24 °C).

Los rumbos de los vientos son predominantes del Norte durante la estación seca y del oeste en la estación lluviosa, la brisa marina del Sur y Sureste ocurre después del mediodía, la velocidad promedio anual es de 5.5 km/h. Los datos incluidos corresponden a los registros mensuales del año 2015, según detalle:



Variable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Anual
Precipitación (mm)	4	4	12	51	161	281	317	316	298	153	39	8	1,644
Temperatura Promedio °C	22.8	23.6	24.9	25.8	25.5	24.5	24.4	24.3	23.9	23.8	23.2	22.7	24.1
Humedad relativa %	68	65	67	69	76	79	79	79	89	80	75	74	74.4
Radiación solar h/día	9.4	9.4	8.9	8.2	7.6	6.4	8.0	7.8	6.1	7.0	8.2	9.2	8.0

Cuadro 2: Resumen de las variables climatológicas más importantes de la región de influencia

Los rumbos de los vientos son predominantes del Norte durante la estación seca y Oeste en la estación lluviosa, la brisa marina del Sur y Sureste ocurre después del mediodía, la velocidad promedio anual es de 5.5 km/h.

3.1.5 Geología

Según Estudio Hidrológico del Complejo El Playón (ASISTEDCOS 2011), Las características que constituyen a la geología de la zona tienen su origen en los centros de erupción volcánica de la Caldera de Ilopango y el Complejo Volcánico de San Salvador, el cual se encuentra conformado por El Boquerón, El Picacho y El Jabalí. El área de estudio se encuentra caracterizada por la confluencia de diferentes sistemas de fallas y fracturas asociados a la tectónica regional, siendo el sistema predominante el SE –NO y S - N. Estas fallas se deben al movimiento entre las placas, cuyos movimientos controlan, en cierta medida, el drenaje y movimiento del flujo del agua subterránea de la zona, con dirección Sureste - Noroeste y Sur - Norte. Los materiales más antiguos que se encuentran en la zona, consisten en una gruesa secuencia de capas consolidadas que han formado el basamento o Roca Madre, constituido principalmente por aglomerados con intercalaciones de flujos de lava, tobas líticas y aglomeráticas, provenientes de erupciones volcánicas antiguas.

3.1.6 Uso del suelo

De acuerdo al uso actual del suelo, la zona en estudio presenta tierras de uso agrícola cultivadas en su mayor parte de café (en la parte alta hacia el sur), granos básicos y caña de azúcar (parte media y baja hacia el norte); así como cultivos anuales asociados con cultivos permanentes, y pastos naturales y mosaico de pastos y cultivos. Dentro del área núcleo se presenta un bosque secundario principalmente (bosque caducifolio y bosque siempre verde). En esta zona, existe una tendencia al desarrollo industrial, comercial y habitacional, lo cual propicia el incremento de fuentes potenciales de contaminación relacionadas con la disposición de desechos domésticos, agrícolas e industriales; cuyos lixiviados pueden llegar a estar en contacto con la superficie de agua del flujo subterráneo existente.



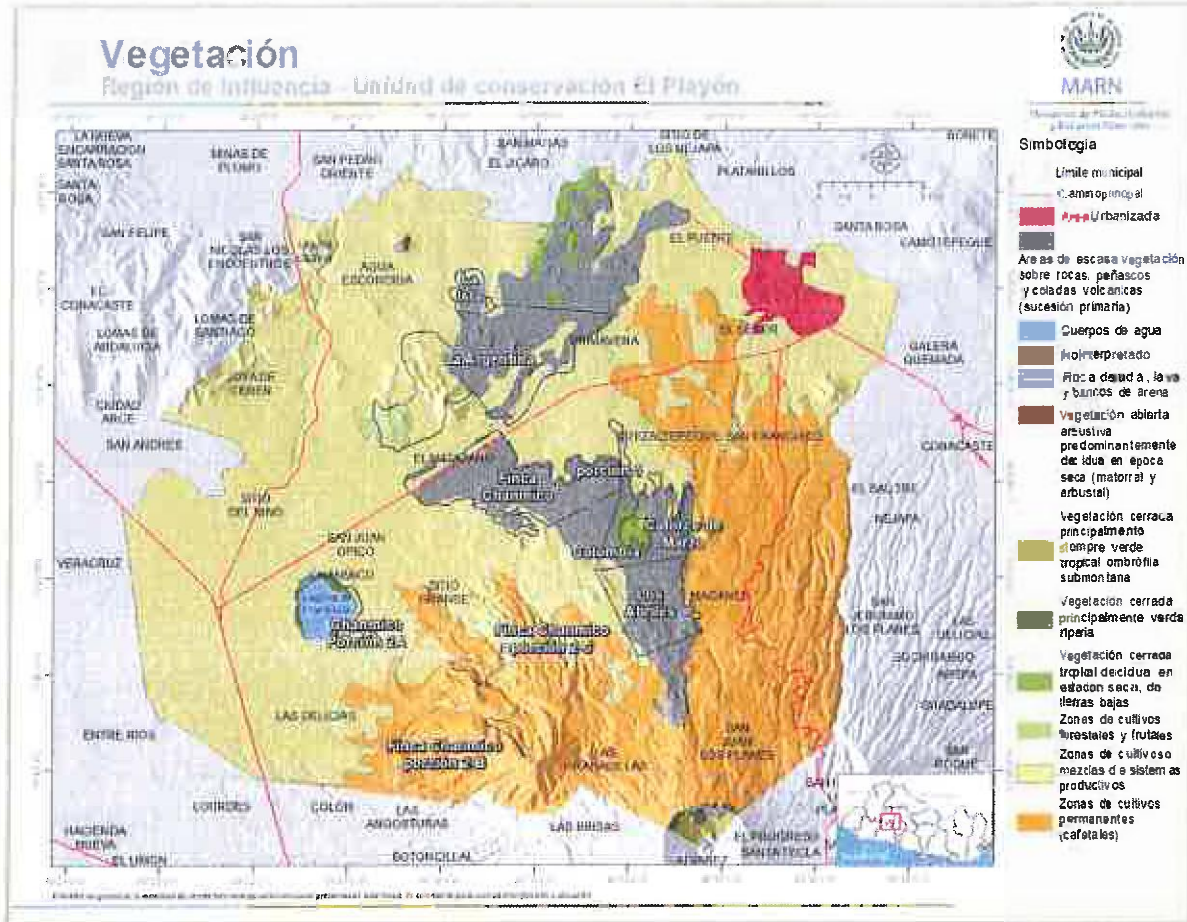


Fig. 9. Vegetación de la Región de Influencia

3.1.7 Flora

El tipo de vegetación nativa ha sido fuertemente alterada en ésta área, como consecuencia del crecimiento demográfico, desarrollo urbano y la guerra civil, pero aún pueden observarse especies que caracterizan esta zona de vida, tales como: “maquilishuat” (*Tabebuia rosea*), “conacaste” (*Enterolobium cyclocarpum*), “ceiba” (*Ceiba pentandra*), “jote” (*Bursera simaruba*), “ almendro de río” (*Andira inermis*), entre otros; además, El Cátalo de Áreas Naturales (MARN 2003), describe vegetación sobre colada volcánica y plantaciones de café de sombra como agroecosistemas, éste último favorece la conectividad entre las Áreas Naturales Protegidas que integran el Complejo Volcán de Salvador y Complejo El Playón.

3.1.8 Fauna

De acuerdo al Plan de Manejo Joya de Ceren (s.a), entre las aves características de la región, se destacan las siguientes: “guacalchía” (*Campylorhynchus rufinucha*), “chio”



(*Pitangus sulphuratus*), “chonte” (*Turdus grayi*), “dichosofuí” (*altator coerulescens*), “catalnica” (*Brotogeris jugularis*), “talapo” (*Momotus momota*), “chiltota” (*Icterus pectoralis*), “gavilán gris” (*Buteo nitidus*), “torogoz” (*Eumomota superciliosa*) y “urraca” (*Calocitta Formosa*). Entre los reptiles se encuentran: “el coral” (*Micrurus fulvius*), “iguana” (*Iguana iguana*), “garrobo” (*Ctenosaura similis*), “mazacuata” (*Boa constrictor*); y las especies de mamíferos incluyen: “armadillo” (*Dasyopus novemcinctus*), “mapache” (*Procyon lotor*), “gato zonto” (*Puma yagouaroundi*), “tacuazín blanco” (*Didelphis virginiana*) “zorrillo común” (*Spilogale putorius*), ente otros.

3.2 ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN (ÁREA NATURAL PROTEGIDA)

3.2.1 ASPECTOS BIOFISICOS

3.2.1.1 GENERALIDADES

La Unidad de Conservación El Playón, se localiza entre las coordenadas geodésicas 13° 49' 30" N y los 89° 20' 30" W; posee una extensión total de 1,612.447158 hectáreas, se encuentra ubicada, en los cantones El Matazano, Agua Escondida y Chanmico del municipio de San Juan Opico y Primavera y Macance del municipio de Quezaltepeque, en el Departamento de La Libertad, su protección y conservación beneficia directa o indirectamente a los habitantes de dichos Municipios. Los estatus legales de las propiedades se detallan a continuación:

Nombre del ANP	Nº	Nombre de la Porción	Ubicación	Estatus Legal de La Porción	Extensión de la Porción
Área Natural Protegida El Playón	1	Chanmico	Chanmico, San Juan Opico	Inscrita en el CNR Santa Tecla Nº 10 del Libro Nº 3082, Declarada como ANP por el Decreto Ejecutivo Nº. 1 del 4/09/07, Publicado en el Diario Oficial Nº,207 Tomo Nº.377 de fecha 071107	455.203271
	2	Colombia	Primavera, Quezaltepeque	Inscrita en CNR Santa Tecla Nº 4 del Libro Nº 3108P, Declarada como ANP por el Decreto Ejecutivo Nº. 2 del 4/09/07, Publicado en el Diario Oficial Nº,207 Tomo Nº.377 de fecha 071107	181.885920
	3	La Isla	Agua Escondida, San Juan Opico	Inscrita en el CNR Santa Tecla Nº 9 del Libro Nº 3082, Declarada como ANP por el Decreto Ejecutivo Nº. 3 del 4/09/07, Publicado en el Diario Oficial Nº,207 Tomo Nº.377 de fecha 071107	51.974353
	4	Los Abriles	Macance, Quezaltepeque y Matazano, S.J. Opico	Inscrita CNR La Libertad, matricula Nº 30009826-00000, Declarada como ANP por el Decreto Ejecutivo Nº. 2, de fecha 17 de abril de 2009, Publicado en el Diario Oficial Nº, 120 Tomo Nº.387 de fecha 28/06/2010	233.256851
	5	14 de Marzo	Macance, Quezaltepeque	Inscrita CNR La Libertad, matricula 30009819-00000, Declarada como ANP por el Decreto Ejecutivo No.6, de fecha 17 de abril de 2009, Publicado en el Diario Oficial Nº, 120 Tomo No.387 de fecha 28/06/2010	42.828863



	6	La Argentina	Agua Escondida, San Juan Opico	Fue calificada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería el 27/07/2000, posee Acta de entrega Material la cual fue retirada por el ISTA sin ser inscrita	647.297900
Extensión Total					1,612.447156

La Unidad de Conservación El Playón, es administrada bajo el concepto de Complejo y Administración Integrada (Art. 26, LANP) es decir son manejadas en forma conjunta y coordinada, y está conformada por 6 propiedades con antecedentes registrales diferentes, las cuales no forman cuerpo registral, pero presentan homogeneidad estructural ecosistémica e interdependencia ecológica, compuestas alrededor de un 60% por colada volcánica; y están conectadas por lavas, tolvas y otras formaciones orográficas cuyo origen son los procesos eruptivos de las formaciones volcánicas cercanas, y que por ministerio de ley son bienes del Estado y han sido Áreas Naturales Protegidas declaradas legalmente para su conservación, cuya importancia radica en ser sitios de importancia para la recarga hídrica, ecosistemas únicos por los procesos serales que contiene su cobertura boscosa, con importancia geológica e histórica y refugios importante para la vida silvestre nativa y migratoria, y según el Art. 5 de Ley de Medio Ambiente, por su valor de recarga acuífera, es considerada un área frágil. Según el mapa de Recarga Acuífera de El Salvador, el Área Natural Protegida, mantiene una recarga acuífera de 699-800 mm/año, que es el mayor parámetro en el país.

De los 6 inmuebles que conforman la Unidad de Conservación El Playón, La Argentina aún se encuentra en el listado de inmuebles con potencial de ser declarada e integrada al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, no obstante, para efecto de protección de la misma (Art. 57, 60 de Ley de Áreas Naturales Protegidas), se ha incluido en el análisis y zonificación de la Unidad de Conservación El Playón, y tendrá un plan operativo especial para su manejo.

3.2.2 FÍSICAS

3.2.2.1 Fisiografía

Está formada por cadenas volcánicas recientes, planicies inclinadas, valles, mesetas volcánicas y el volcán de San Salvador o Quezaltepeque con una elevación de 1,893 msnm.

3.2.2.2 Topografía

La pendiente existente se definen desde el 15% en un rango de alturas que oscila entre 400 y 499 msnm; 40% entre el 1100 a 1199 msnm; 15% entre 1300 a 1399 msnm; 30%



3.2.2.4 Clima

Las condiciones climáticas que prevalecen en esta zona son muy similares a la región de influencia, por tanto, se ha tomado como referencia los datos de la estación climatológica L-4 ubicada en el Municipio de San Andrés, La Libertad (13°48'05" LN y 89°24'04" LW). Considerando la regionalización climática de Holdridge, la zona de interés se clasifica como "Bosque Húmedo Subtropical, transición a tropical" (con biotemperatura > 24 °C).

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Precipitación	Los datos meteorológicos de la zona referida indican un promedio de precipitación media anual de 1644 milímetros, con lluvias distribuidas entre mayo y noviembre, con máximas en los meses de julio y agosto.
Temperatura	Los promedios mensuales de temperatura varían de 22.7 a 25.8°C indicados para los meses de diciembre y abril respectivamente, con un promedio anual de 24.1°C.
Vientos	Los rumbos de los vientos predominantes, son los vientos Norte durante la estación seca y del Oeste en la estación lluviosa.
Humedad Relativa	La humedad relativa promedio anual, alcanza sus mayores valores en los meses de julio a noviembre que van de 79 a 80 %.
Radiación Solar	El promedio de luz solar anual (horas/día) va de 6.4 a 9.4 indicados para los meses de junio y enero respectivamente.

3.2.2.5 Geología y Geomorfología local

La Unidad de Conservación o Complejo El Playón, como se conoce actualmente, es el resultado de una serie de erupciones volcánicas que en sí constituyen un valor histórico. Desde el punto de vista geomorfológico la zona de estudio ha estado determinada por una serie de eventos o fenómenos naturales como procesos tectónicos, fenómenos volcánicos y procesos erosivos fluviales, los cuales han influido en la disposición de los distintos estratos geológicos. Los dos primeros fenómenos han sucedido de forma alternada o simultánea, mientras que el último se ha dado en largos períodos de calma sobreviniendo a los dos primeros. Esta unidad geomorfológica se extiende desde la zona alta y las faldas del sector noroeste del Volcán de San Salvador, hasta la zona de la planicie del Playón, es decir desde los 550 msnm hasta los 1,780 msnm aproximadamente. La geología local puede establecerse como una secuencia de unidades terciarias y cuaternarias, netamente continentales y de origen volcánico con intercalaciones de sedimentos fluvio-lacustres. Las unidades terciarias comprenden a la Formación Bálsamo y las cuaternarias a la Formación San Salvador. Las rocas que constituyen a la geología de la zona tienen su origen en los centros de erupción volcánica de la Caldera de Ilopango y el Complejo Volcánico de San Salvador, el cual se encuentra conformado por El Boquerón, El Picacho y El Jabalí. El área de estudio se encuentra caracterizada por la confluencia de diferentes sistemas de fallas y



fracturas asociados a la tectónica regional, siendo el sistema predominante el SE –NO y S- N. Estas fallas se deben al movimiento entre las placas, cuyos movimientos controlan, en cierta medida, el drenaje y movimiento del flujo del agua subterránea de la zona, con dirección Sureste - Noroeste y Sur - Norte (ASISTEDCOS, s.a).

A nivel de la Unidad de Conservación, El volcán El Playón es el cono de escorias más alto de los volcanes secundarios alrededor del volcán de San Salvador, con unos 150 metros de altura sobre la topografía circundante. Su cráter tiene forma de herradura y está abierto hacia el noreste.

Según los datos históricos, la erupción que formó El Playón ocurrió en 1658. En esta fecha se formó el cono de escorias y se emitieron coladas de lava que se dirigieron hacia el rumbo Norte y Este afectando la antigua ciudad de Nejapa, que tuvo que ser abandonada. Esta colada de lava está formada de bloques y tiene un espesor de 10 a 20 metros de grosor. Existen datos que indican que el extremo de esta colada de lava represó el río Sucio y provocó la formación de una presa natural de 25 a 30 metros de altura, que llegó hasta el Sitio El Niño (ASISTEDCOS, 2015).

ERUPCIONES HISTÓRICAS RELACIONADAS CON LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN EL PLAYÓN

AÑO	AUTOR	DESCRIPCIÓN
1575	García de Palacio	Fumarola en el cráter de El Boqueroón y en las paredes del cráter. Lavas y cenizas "de fresco aspecto" en la zona de El Playón.
9-1659 11-1658	Montessus de Ballore Lardé y Larín (1915)	Gran erupción en El Playón, precedida por terremotos que destruyeron San Salvador y obligaron a trasladar la antigua villa de Nejapa. La colada de lava se extendió por unos 10 km ²
1806	Dolfus-Montserrat (1868). Larde (1917)	Erupción atribuida al cerro de Nejapa. Sapper (1913) sugiere que se trate de nuevo del Playón. No se han definido los materiales de esta erupción

Por tanto, según las características geomorfología aproximadamente el 60% de la Unidad de Conservación El Playón está compuesta por roca volcánica, en la que predominan: Corrientes de lava basáltica, materiales piroclásticos, lavas andesíticas y basálticas y aluviones con intercalaciones de materiales piroplásticos. Aproximadamente un 30% del complejo está conformado por materiales que se caracterizan como Aluviales y el resto muy pequeño de otros materiales (ASISTEDCOS, 2015).



3.2.2.6 Grandes Paisajes

La Unidad de paisaje es en realidad una colada volcánica procedente del Volcán Quezaltepeque, las características más sobresaliente es la relacionada a su ubicación geográfica, ya se ubica en una zona arqueológica de gran actividad volcánica. La Unidad de Conservación, presenta una espectacular fisonomía, en donde se contrasta los vestigios generados por las erupciones del Volcán de San Salvador, la vegetación regenerada sobre la Colada volcánica como parte del proceso de las etapas serales, la Laguna Chanmico rodeada de bosque que embellece el lugar, y árboles ancestrales que son testigos de lo que fue la vegetación cientos de años antes de la erupción volcánica.

3.2.2.7 Suelos

Predominan los suelos Litosoles con un 30%, Aluviales con un 60%, y otros en menor proporción como: Anisoles, Grumusoles y Latosoles Arcilloso Rojizos. Según la clasificación agrológica de El Salvador, está constituida por las clases de tierra, VIII, las cuales están restringidas para el uso agrícolas y son aptas únicamente para vegetación permanente de protección de vida silvestre o recreación en mayores proporciones; y las clases III, IV y VI estas tierras tienen limitaciones muy severas que hacen inadecuado su uso para cultivos intensivos y lo limitan para cultivos permanentes como frutales, bosques y praderas, por lo que se requieren usar cuidadosas medidas de conservación y manejo. (ASISTEDCOS, 2008).

3.2.2.8 Uso actual del Suelo

El uso que actualmente se le da a la tierra en el Complejo el Playón es: pastos, maíz, frijol, loroco, chufle, árboles frutales, Café, lava volcánica sin vegetación, matorrales y vegetación sobre la roca volcánica y bosque. Se observan también, asentamientos de poblacionales y labores agrícolas, de 4 cooperativas que de manera ilegal extraen leña, y materiales de construcción para sus viviendas. La estructura del suelo está siendo modificada, debido a que con la toma de tierras han removido la lava de su estado natural y han impermeabilizado las áreas en donde habitan, ante ello, se requieren de definir estrategias de recuperación de las áreas alteradas, para su conservación y manejo.

3.2.2.9 Uso potencial del suelo

Está constituida por las clases de tierra, VIII, las cuales están restringidas para el uso agrícolas y son aptas únicamente para vegetación permanente de protección de vida



silvestre o recreación en mayores proporciones; y clases III, IV y VI las cuales tienen limitaciones muy severas que hacen inadecuado su uso para cultivos intensivos y lo limitan para cultivos permanentes como frutales, bosques y praderas, la zona fue declarada como “Zona de Recarga Hídrica”.

3.2.3 BIOLOÓ GICAS

3.2.3.1 Zonas de vida

Se clasifica como Bosque Húmedo Sub Tropical y Bosque Húmedo Sub Tropical transición a Tropical, con biotemperaturas y temperaturas del aire, presentando las siguientes características: precipitación pluvial que oscila entre 1,400 y 1805 mm y teniendo una temperatura promedio que varía de 22 a 25.5 °C y de 30 a 34.5° C, datos que son característicos por las condiciones topográficas que presenta la zona, cuya elevación varía de los 480 msnm en la zona baja y 1,600 msnm en la zona alta.

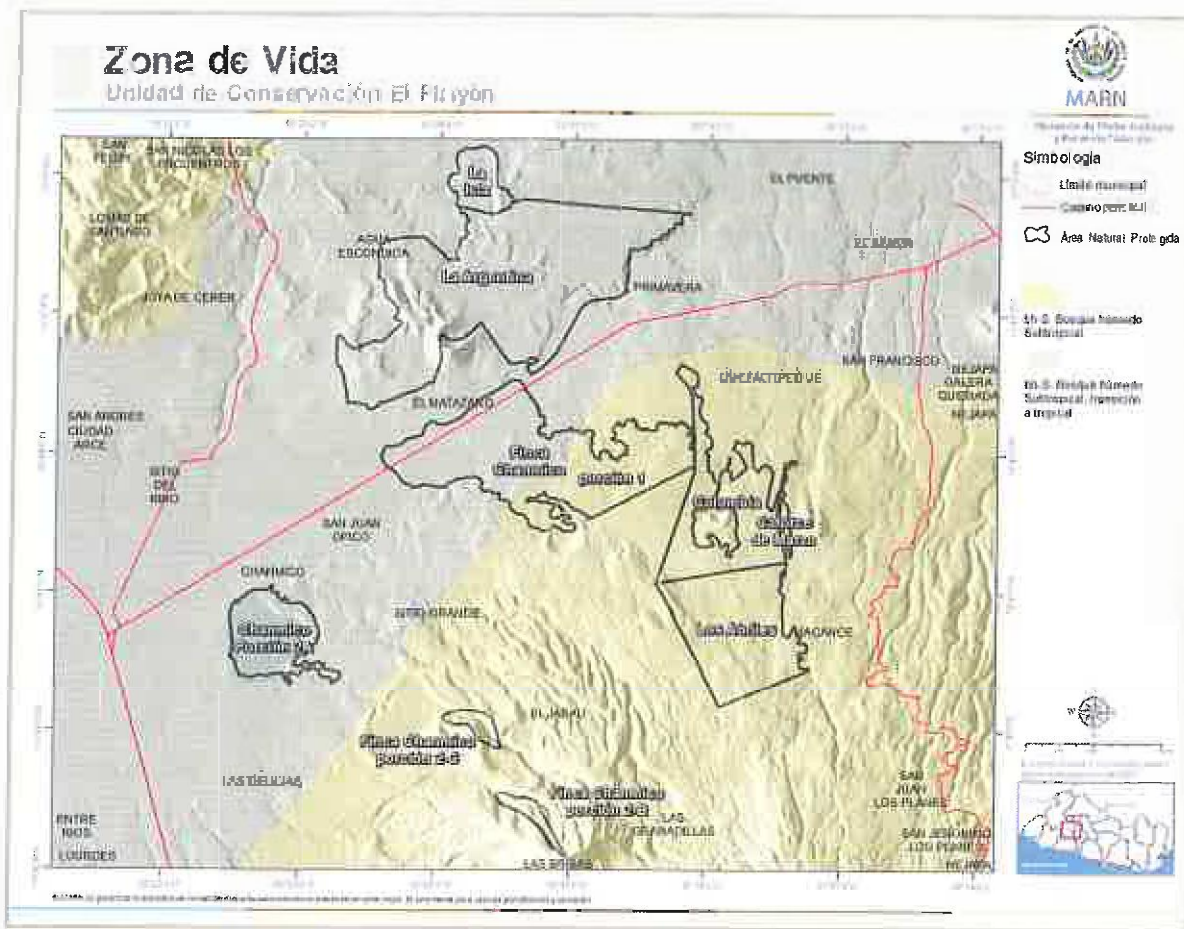


Fig. 11 Zona de vida de la Unidad de Conservación

Otro ecosistema importante es la Laguna de Chanmico, la cual de acuerdo al Plan de Manejo Joya de Ceren (s.a), es una Laguna de origen volcánico situada en un cráter de explosión, en el rumbo Noroeste del volcán de San Salvador, está rodeada de bosque secundario y cafetal arbolado en las paredes internas del cráter. Presenta una variedad apreciable de plantas acuáticas. Conserva aún su belleza natural y ofrece una vista espectacular del Volcán de San Salvador.

Según ASISTEDCOS (2010), en La Laguna de Chanmico, La Isla y La Argentina, se desarrolla un bosque maduro, que presenta grandes fustes y gran biomasa, sobresaliendo las siguientes especies: “conacaste” (*Enterolobium cyclocarpum*), “Ceiba”, (*Ceiba pentandra*), “cedros” (*Cedrella odorata*), “conacaste blanco” (*Albizia caribea*) y volador (*Terminalia obovata*).



Fig. 13 Vista panorámica de la Laguna de Chanmico, San Juan Opico

La Laguna de Chanmico, se ubica a una altitud de 490 m.s.n.m, en el cantón y caserío Chanmico, jurisdicción de San Juan Opico, a 400 metros de la carretera principal que desde San Juan Opico conduce a Quezaltepeque; tiene una superficie de 79 Hay y el espejo de agua mide aproximadamente 0.78 Km². En época seca el nivel del agua disminuye aproximadamente 1.20 m, posee aguas sulfurosas de octubre a enero, y tiene una profundidad aproximada de 55 m.

El agua presenta diferentes usos como: domésticos (lavado de ropa, aseo y ornato), recreativo, ganadero, industrial, pero su principal uso es agrícola y pesquero. En la laguna se desarrolla la pesca artesanal, que aprovecha principalmente la captura de especies de peces como “guapote tigre” y “tilapia”, mientras que las especies nativas como “sardina plateada”, “bagre”, “mojarra” tienden a desaparecer por la introducción de especies exóticas (MAG, 2014).



Fig. 14. Recursos pesqueros presentes en La Laguna: 1) “guapote tigre” puesta en ensarta. 2) “guapote tigre” (*Cichlasoma sp*) de 15.0 cm de longitud. 3) Captura de “tilapia” (*Oreochromis sp*) puesta en ensarta, (MAG, 2014)

3.2.3.2 Flora

De acuerdo a un Estudio de flora y fauna del ANP La Isla, realizado por la Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño (ASISTEDCOS) en el año 2010, se reportó un total 158 especímenes, los que se diferencian por la composición de especies en los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo, con 38, 36 y 85 especímenes respectivamente. El total de especímenes identificados, se distribuyen en los siguientes taxones: 72 familias; 135 géneros; 139 especies; y 15 especímenes aún por identificar. Ubicándose en los siguientes grupos botánicos: división Pterydophyta 5; clase Liliopsidae 21; y en la clase Magnoliopsidae 132.

Se presenta un cuadro con el total de especímenes identificados durante el muestreo, conteniendo los siguientes datos: Familia botánica, Nombre científico, Nombre común, hábito y estatus. *(Únicamente se incluyeron los nombres comunes conocidos por guarda recursos en la zona).

No.	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	HÁBITO	ESTATUS
1	Acanthaceae	<i>Elytraria imbricata</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
2		<i>Ruellia inundata</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
3	Amaranthaceae	<i>Amaranthus spinosus</i>	Huisquillite	Hierba terrestre	Sin Categoría
4		<i>Iresine calea</i>	Siete pellejos	Arbusto	Sin Categoría
5		<i>Iresine diffusa</i>	Coyuntura	Hierba terrestre	Sin Categoría
6	Anacardiaceae	<i>Spondias sp.</i>	Jocote	Árbol	Sin Categoría
7	Annonaceae	<i>Annona reticulata</i>	Anona de bosque	Árbol	Sin Categoría
8		<i>Sapranthus microcarpus</i>		Arbusto	Sin Categoría
9	Apocynaceae	<i>Plumeria rubra</i>	Flor blanco	Árbol	Sin Categoría
10		<i>Stemmadenia donnell-smithii</i>	Huevo de tunco	Árbol	Sin Categoría
11		<i>Tabernaemontana alba</i>		Arbusto	Sin Categoría
12	Araliaceae	<i>Dendropanax arboreus</i>	Mano de león	Árbol	Sin Categoría



13	Asteraceae	<i>Bidens pilosa</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
14		<i>Critonia morifolia</i>	Vara hueca	Arbusto	Sin Categoría
15		<i>Melanthera nivea</i>	Botoncillo blanco	Hierba terrestre	Sin Categoría
16		<i>Pseudogynoxys chenopodioides</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
17		<i>Tithonia</i> sp.	Vara bofa	Hierba terrestre	Sin Categoría
18		<i>Verbesina</i> sp.		Hierba terrestre	Sin Categoría
19	Basellaceae	<i>Anredera vesicaria</i>	Suelda con suelda	Hierba trepadora	Sin Categoría
20	Begoniaceae	<i>Begonia plebeja</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
21	Bignoniaceae	<i>Arrabidaea patellifera</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
22		<i>Cydista aequinoctialis</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
23	Blechnaceae	<i>Blechnum occidentale</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
24	Bombacaceae	<i>Ceiba pentandra</i>	Ceiba	Árbol	Sin Categoría
25		<i>Pseudobombax ellipticum</i>	Gilón	Árbol	Sin Categoría
26	Boraginaceae	<i>Cordia alliodora</i>	Laurel	Árbol	Sin Categoría
27		<i>Bromelia hemisferica</i>	Piñico	Hierba terrestre	Sin Categoría
28	Bromeliaceae	<i>Catopsis nutans</i>		Hierba epífita	Sin Categoría
29		<i>Hechtia guatemalensis</i>	Rña de bosque	Hierba rupícola	Sin Categoría
30		<i>Tillandsia schiedeana</i>		Hierba epífita	Sin Categoría
31		<i>Tillandsia caput-medusae</i>		Hierba epífita	Sin Categoría
32		<i>Tillandsia fasciculata</i>		Hierba epífita	Sin Categoría
33		<i>Tillandsia makoyana</i>		Hierba epífita	Sin Categoría
34	Bromeliaceae	<i>Tillandsia remota</i>		Hierba epífita	Sin Categoría
35	Burseraceae	<i>Bursera simaruba</i>	Jiote	Árbol	Sin Categoría
36	Cactaceae	<i>Acanthocereus tetragonus</i>	Pitahaya	Hierba terrestre	Sin Categoría
37		<i>Hylocereus undatus</i>	Pitahaya	Hierba epífita	Sin Categoría
38	Caricaceae	<i>Carica papaya</i>	Melocotón	Arbusto	Sin Categoría
39	Cecropiaceae	<i>Cecropia peltata</i>	Guarumo	Árbol	Sin Categoría
40	Clusiaceae	<i>Clusia</i> sp.		Arbusto	Sin Categoría
41	Cochlospermaceae	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Tecomasucho	Árbol	Sin Categoría
42	Combretaceae	<i>Combretum argenteum</i>	Chupamiel	Arbusto	Sin Categoría
43		<i>Combretum decandrum</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
44	Convolvulaceae	<i>Ipomoea</i> cf. <i>tillacea</i>	Campanilla	Hierba trepadora	Sin Categoría
45		<i>Ipomoea nil</i>	Campanilla	Hierba trepadora	Sin Categoría
46		<i>Ipomoea arborescens</i>	Siete pellejos	Árbol	Sin Categoría
47		<i>Ipomoea hederifolia</i>	Campanilla	Hierba trepadora	Sin Categoría
48	Crhysobalanaceae	<i>Couepia polyandra</i>	Zapotillo	Árbol	Sin Categoría
49		<i>Licania arborea</i>	Roble	Árbol	Sin Categoría
50	Cucurbitaceae	<i>Cayaponia racemosa</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
51	Cyperaceae	<i>Cyperus</i> sp.	Coyolillo	Hierba terrestre	Sin Categoría
52	Dilleniaceae	<i>Davilla kunthii</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
53	Dioscoreaceae	<i>Dioscorea mexicana</i>	Barbasco	Hierba trepadora	Sin Categoría
54	Ebenaceae	<i>Diospyros salici folia</i>		Arbusto	Sin Categoría
55	Erythroxylaceae	<i>Erythroxylon</i> sp.	Icaquillo	Arbusto	Sin Categoría
56	Euphorbiaceae	<i>Chamaesyce</i> sp.		Hierba terrestre	Sin Categoría
57		<i>Cnidocolus tubulosus</i>	Chichicaste blanco	Arbusto	Sin Categoría
58	Euphorbiaceae	<i>Euphorbia graminea</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
59		<i>Euphorbia</i> cf. <i>schlechtendalii</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
60	Fabaceae	<i>Acacia farnesiana</i>	Espino blanco	Arbusto	Sin Categoría
61		<i>Acacia glomerosa</i>	Zarzo	Árbol	Sin Categoría
62		<i>Acacia hindsii</i>	Izcanal	Arbusto	Sin Categoría
63		<i>Adenopodia patens</i>	Zarzo	Arbusto	Sin Categoría

64		<i>Bauhinia unguolata</i>	Pie de venado	Arbusto	Sin Categoría
65		<i>Canavalia villosa</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
66		<i>Centrosema plumieri</i>	Choncho	Hierba trepadora	Sin Categoría
67		<i>Desmodium tortuosum</i>	Pega pega	Hierba terrestre	Sin Categoría
68		<i>Diphysa americana</i>	Guachipilín	Árbol	Sin Categoría
69		<i>Lonchocarpus minimiflorus</i>	Chaperno	Árbol	Sin Categoría
70		<i>Lonchocarpus rugosus</i>	Chaperno	Árbol	Sin Categoría
71		<i>Lonchocarpus santarosanus</i>	Chaperno	Árbol	Amenazada
72		<i>Lysiloma divaricatum</i>	Quebracho	Árbol	Sin Categoría
73		<i>Lysiloma auritum</i>	Cicahuite	Árbol	Sin Categoría
74		<i>Machaerium biovulatum</i>	Uña de gato	Arbusto	Sin Categoría
75		<i>Mucuna pruriens</i>	Pica pica	Hierba trepadora	Sin Categoría
76		<i>Phaseolus lunatus</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
77		<i>Senna hayesiana</i>		Arbusto	Sin Categoría
78		<i>Senna sp.</i>		Arbusto	Sin Categoría
79	Flacourtiaceae	<i>Xylosma sp.</i>		Arbusto	Sin Categoría
80	Haemadoraceae	<i>Xiphidium caeruleum</i>	Orquídea	Hierba terrestre	Sin Categoría
81	Hernandiaceae	<i>Gyrocarpus americanus</i>	Lagarto	Árbol	Sin Categoría
82	Hippocrateaceae	<i>Semialarium mexicanum</i>		Arbusto	Sin Categoría
83	Lamiaceae	<i>Asterohyptis mocinniana</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
84		<i>Hyptis urticoides</i>	Oreganillo	Hierba terrestre	Sin Categoría
85		<i>Hyptis capitata</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
86	Loranthaceae	<i>Phoradendron robustissimum</i>	Mata palo	Hierba parásita	Sin Categoría
87	Malpighiaceae	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Nance	Árbol	Sin Categoría
88		<i>Stigmaphyllon retusum</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
89	Malvaceae	<i>Malvaviscus arboreus</i>	Manzanito	Arbusto	Sin Categoría
90	Marantaceae	<i>Callatea macrosepala</i>	Chufle	Hierba terrestre	Sin Categoría
91	Melastomataceae	<i>Arthrostemum ciliatum</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
92		<i>Clidemia sp.</i>	Cirín	Arbusto	Sin Categoría
93		<i>Conostegia xalapensis</i>	Cirín	Arbusto	Sin Categoría
94	Melastomataceae	<i>Heterocentrum sp.</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
95	Meliaceae	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	Árbol	Amenazada
96		<i>Swietenia humilis</i>	Caoba	Árbol	En Peligro
97		<i>Trichilia havanensis</i>	Barretero	Árbol	Sin Categoría
98		<i>Trichilia martiana</i>		Árbol	Sin Categoría
99	Menispermaceae	<i>Cissampelos pareira</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
100	Moraceae	<i>Ficus ovalis</i>	Capulamate	Árbol	Sin Categoría
101		<i>Ficus sp.</i>	Amate	Árbol	Sin Categoría
102	Myrtaceae	<i>cf. Eugenia sp.</i>		Arbusto	Sin Categoría
103		<i>Psidium guineense</i>	Guayabo	Arbusto	Sin Categoría
104	Nyctaginaceae	<i>Pisonia macranthocarpa</i>		Arbusto	Sin Categoría
105	Orchidaceae	<i>Bletia purpurea</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
106		<i>Epidendrum stanfordianum</i>	Orquídea	Hierba epífita	Sin Categoría
107		<i>Cyrtopodium macrobulbon</i>	Orquídea	Hierba terrestre	Sin Categoría
108		<i>Laelia rubescens</i>	Orquídea	Hierba epífita	Sin Categoría
109		<i>Oeceoclades maculata</i>	Curarina	Hierba terrestre	Sin Categoría
110		<i>Encyclia cordifera</i>	Orquídea	Hierba epífita	Sin Categoría
111	Papaveraceae	<i>Bocconia arborea</i>		Arbusto	Sin Categoría
112	Passifloraceae	<i>Passiflora foetida</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
113	Phytolaccaceae	<i>Petiveria alliacea</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
114	Piperaceae	<i>Piper amalago</i>	Santamaría	Arbusto	Sin Categoría
115	Poaceae	<i>Lasiacis rusciifolia</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
116		<i>Olyra latifolia</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría



117	Poaceae	<i>Panicum trichoides</i>	Zacate	Hierba terrestre	Sin Categoría
118	Polemoniaceae	<i>Loeselia ciliata</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
119	Polygalaceae	<i>Securidaca sylvestris</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
120	Polygonaceae	<i>Antigonon guatemalense</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
121		<i>Triplaris melaenodendron</i>	Mulato	Árbol	Sin Categoría
122	Pteridaceae	<i>Adiantum amplum</i>	Pie de golondrina	Hierba terrestre	Sin Categoría
123		<i>Cheilanthes brachypus</i>		Hierba rupícola	Sin Categoría
124		<i>Pityrogramma calomelanos</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
125	Ranunculaceae	<i>Clematis acapulcensis</i>	Cabello de ángel	Hierba trepadora	Sin Categoría
126	Rhamnaceae	<i>Gouania polygama</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
127		<i>Karwinskia calderonii</i>	Huiligüishte	Árbol	Sin Categoría
128	Rubiaceae	<i>Hamelia patens</i>	Chichipince	Arbusto	Sin Categoría
129		<i>Psychotria</i> sp.		Arbusto	Sin Categoría
130		<i>Randia longifolia</i>	Torolillo	Arbusto	Sin Categoría
131		<i>Randia aculeata</i>	Crucito	Arbusto	Sin Categoría
132	Sapindaceae	<i>Paullinia clavifera</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
133		<i>Sapindus saponaria</i>	Pacún	Árbol	Sin Categoría
134		<i>Serjania racemosa</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
135		<i>Serjania rhombea</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
136	Sapotaceae	<i>Sideroxylon capiri</i>	Tempisque	Árbol	Sin Categoría
137	Schrophulariaceae	<i>Castilleja arvensis</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
138		<i>Russelia sarmentosa</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
139	Selaginellaceae	<i>Selaginella pallescens</i>		Hierba rupícola	Sin Categoría
140	Simaroubaceae	<i>Alvaradoa amorphoides</i>	Plumajillo	Árbol	Sin Categoría
141	Smilacaceae	<i>Smilax</i> sp.		Hierba trepadora	Sin Categoría
142	Sterculiaceae	<i>Byttneria aculeata</i>	Zarzo	Arbusto	Sin Categoría
143		<i>Guazuma ulmifolia</i>	Caulote, tapaculo	Árbol	Sin Categoría
144		<i>Waltheria indica</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
145	Tiliaceae	<i>Apeiba tiborbou</i>	Peine de mico	Árbol	Sin Categoría
146		<i>Heliocarpus glanduliferus</i>		Árbol	Sin Categoría
147		<i>Heliocarpus</i> cf. <i>mexicanus</i>		Arbusto	Sin Categoría
148		<i>Luehea candida</i>	Cabo de hacha	Árbol	Sin Categoría
149		<i>Triumfetta lappula</i>		Hierba terrestre	Sin Categoría
150	Trigoniaceae	<i>Trigonia rugosa</i>		Hierba trepadora	Sin Categoría
151	Ulmaceae	<i>Celtis iguanaea</i>	Caglero	Arbusto	Sin Categoría
152	Ulmaceae	<i>Trema micrantha</i>	Capulín macho	Árbol	Sin Categoría
153	Urticaceae	<i>Myriocarpa longipes</i>	Chichicaste	Arbusto	Sin Categoría
154	Verbenaceae	<i>Lantana camara</i>	Cinco negritos	Hierba terrestre	Sin Categoría
155		<i>Lippia</i> sp.	Oreganillo	Hierba terrestre	Sin Categoría
156		<i>Petrea volubilis</i>	Lengua de vaca	Arbusto	Sin Categoría
157	Vitaceae	<i>Cissus</i> cf. <i>verticillata</i>	Comemano	Hierba trepadora	Sin Categoría
158		<i>Vitis tiliifolia</i>	Uva silvestre	Hierba trepadora	Sin Categoría

De acuerdo al “Listado Oficial de Especies Silvestres Amenazadas o en Peligro de Extinción”, (MARN-2015) el “cedro” y “chaperno” tienen estatus de Amenazadas y el “caoba” se encuentra en la categoría de Peligro de Extinción.



3.2.3.3 FAUNA

Anfibios

Según el Estudio de flora y fauna del ANP La Isla, la observación del grupo de anfibios en época seca fue limitada, pero durante la época lluviosa se reportaron especies tales como: *Chaunus marinus* y *Demmophis mexicanus*; lo que demuestra la existencia de anfibios dentro del ANP La Isla, con una alta posibilidad de incrementar el listado de especies de esta taxa.

La ocurrencia de este grupo taxonómico en el área, incrementa la importancia de conservación del área de estudio, dado a su alta susceptibilidad a cambios en el ambiente, las convierte en un grupo indicador de calidad de ambiente.

Reptiles

De acuerdo a la Evolución Ecológica Rápida, realizada por ASISTEDCOS, se reportan 47 individuos, de 11 especies de reptiles diferentes, del orden Squamata, ubicadas en 6 familias, según detalle:

Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común
Squamata	Teiidae	<i>Ameiba undulata</i>	Ameiba arco iris
		<i>Aspidoscelis deppii</i>	Corredor Rayado
		<i>Aspidoscelis motaguae</i>	Corredor Grande
	Iguanidae	<i>Sceloporus malachiticus</i>	Lagartija Verde Espinoza
		<i>Sceloporus squamosus</i>	Lagartija Espinosa Delgada
		<i>Sceloporus variabilis</i>	Lagartija Espinoza de Panza Rosada
	Polychrotidae	<i>Norops crassulus</i>	Anolis Montano
		<i>Norops serranoi</i>	Anolis de Serrano
	Eublepharidae	<i>Coleonyx mitratus</i>	Gueco Leopardo del Sur
	Boidae	<i>Coniophanes fissidens</i>	Culebra Vientre-punteado
Viperidae	<i>Crotalus durissus</i>	Cascabel Neotropical	

Según el referido estudio, las especies de reptiles observadas en el ANP La Isla, no representan un estado de amenaza o peligro de extinción; no obstante, si se identificaron especies con importancia prioritaria de conservación para El Salvador como *Ctenosaura similis* (garrobo), *Crotalus durissus* (vibora cascabel) y *Coleonyx mitratus* (gecko), que juegan un papel importante en el ecosistema como tal, por ser predadores como presas, manteniendo el delicado equilibrio de la naturaleza (MARN, 2008).



Aves

En esta taxa, se determinó una diversidad de 41 especies, distribuidas en 293 individuos, en donde *Tyrannus melancholicus* (tirano) presenta el mayor porcentaje de la muestra con 16.51%, seguido por *Aratinga canicularis* (chocoyo), cuyo porcentaje es de 11.93%; mientras que las especies con menor porcentaje de abundancia se encontraron a *Archilochus colubris*, *Buteo nitidus*, *Nyctibius jamaicensis*, *Melanerpes aurifrons*, *Icterus spurius*, *Morococcyx erytropygus*, *Ortalis leucogastra*, *Icterus galbula*, cada una con un equivalente a un solo individuo observado durante todo el estudio.

ESPECIE	TOTAL	ESPECIE	TOTAL
<i>Tyrannus melancholicus</i>	48	<i>Piaya cayana</i>	5
<i>Aratinga canicularis</i>	32	<i>Sporophila torqueala</i>	5
<i>Cratophaga sulcirostris</i>	15	<i>Dives dives</i>	5
<i>Icterus gularis</i>	13	<i>Piranga ludoviciana</i>	4
<i>Zenaida asiatica</i>	12	<i>Empidonax sp.</i>	4
<i>Eumomota superciliosa</i>	12	<i>Archilochus colubris</i>	4
<i>Myarchus tuberculifer</i>	12	<i>Buteo nitidus</i>	3
<i>Contopus sp.</i>	12	<i>Oporornis tolmiei</i>	3
<i>Aimophila ruficauda</i>	12	<i>Turdus grayi</i>	3
<i>Passerina ciris</i>	8	<i>Melanerpes aurifrons</i>	2
<i>Calocitta formosa</i>	8	<i>Campylorhynchus rufinucha</i>	2
<i>Dendroica petechia</i>	8	<i>Virea solitarius</i>	2
<i>Glaucidium brasilianum</i>	8	<i>Amazilia rutila</i>	2
<i>Tyrannus forficatus</i>	8	<i>Falco peregrinus</i>	2
<i>Calumbina inca</i>	7	<i>Brotogeris jugularis</i>	1
<i>Poliaptila albilaris</i>	7	<i>Thryotharus pleurostictus</i>	1
<i>Pitangus sulphuratus</i>	6	<i>Nyctibius jamaicensis</i>	1
<i>Passerina cyanea</i>	6	<i>Icterus spurius</i>	1
<i>Passerina caerulea</i>	5	<i>Morococcyx erytropygus</i>	1
<i>Leptotila verreauxi</i>	5	<i>Ortalis leucogastra</i>	1
		<i>Icterus galbula</i>	1
			41

El ecosistema del Área Natural Protegida La Isla, refleja valores ecológicos importantes para los diferentes agrosistemas aledaños, ya que, según el listado oficial de especies reportadas de anfibios y reptiles para El Salvador, las especies encontradas en el área representa un 10.83 % de la Herpetofauna, reportadas para El Salvador y posiblemente para la zona; en consecuencia, es importante realizar estudios de monitoreo sistemáticos



de biodiversidad que permitan evaluar el estado actual de las especies tanto de flora como de fauna, para determinar si las especies tienen a mantenerse o sufrir modificaciones en el tiempo, ya sea por causas antropógenas o ambientales como el cambio climático, que puede afectarlas negativamente, a tal punto de extinguir las, siendo necesario profundizar y realizar investigaciones que brinden información sobre el estado de conservación o de riesgos de las especies y ecosistemas, con la finalidad de generar conocimientos que orienten la toma de decisiones para la protección, restauración y conservación de las especies y ecosistemas, y la adaptación al cambio climático

3.2.3.4 Otros rasgos

Vulnerabilidad ante la ocurrencia de amenazas naturales

- **Deslizamiento:** De alta a moderada peligrosidad en las laderas del ANP El Jabalí y Las Granadillas, que impactan directamente en la zona de amortiguamiento (sector Chanmico)
- **Erupción volcánica:** El Volcán de San Salvador presenta alta peligrosidad para los municipios Quetzaltepeque, San Juan Opico, Colón, en el departamento de La Libertad
- **Actividad sísmica:** La Unidad de Conservación, su zona de amortiguamiento y región de influencia, es amenazada por actividad sísmica de alta a moderada peligrosidad
- **Inundaciones:** Amenazas puntuales de inundaciones de alta y moderadas por el desbordamiento de la Laguna de Chanmico, y altas por el desbordamiento del Río Sucio en la región de influencia y amortiguamiento.

Vulnerabilidad Social

- Débil organización y desarrollo de capacidades de las comunidades ante la ocurrencia de amenazas naturales;
- Débil conocimiento sobre los efectos del cambio climático y medidas de adaptabilidad;
- Poca sensibilidad y conciencia ambiental de las comunidades, sobre los usos de prácticas de producción y manejo sostenible de los recursos naturales locales.

3.2.3.5 Áreas críticas

Para el presente plan de manejo no se realizó el Diagnóstico de Áreas Críticas por lo que no se dispone de una caracterización, priorización y determinación de la sensibilidad de



las mismas, se deberá priorizar en la línea base para determinar las amenazas y problemas ambientales del área, que permita en forma sistemática y bajo parámetros objetivos, la identificación de lugares del ANP que requieren atención y tratamiento especial.

3.2.3.6 Valores escénicos y calidad visual, dentro del ANP y su ZA.

Existen zonas en la Unidad de Conservación El Playón que pueden ser aprovechadas para incrementar el ecoturismo, principalmente, la Laguna de Chanmico, para ello debe establecerse infraestructura apropiada para visitantes, así como también el establecimiento de senderos para promover caminatas educativas guiadas, para conocer las etapas de desarrollo del ecosistemas (etapas serales) sobre colada volcánica.

3.2.4 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

3.2.4.1 División geopolítica y situación legal

La Unidad de Conservación El Playón, se encuentra ubicada entre los municipios de San Juan Opico y Quezaltepeque en el Departamento de La Libertad. El municipio de San Juan Opico se localiza a 42 kilómetros del Departamento de San Salvador. El municipio tiene un territorio de 218 km² y una población de 74,280 habitantes, según censo del 2007, ocupando el puesto número 13 en población. El municipio está integrado por 28 cantones, detallados en el siguiente cuadro:

N°	CANTONES	N°	CANTONES
1	San José la Cueva	15	Minas de Plomo
2	Talcaluya	16	San Pedro Oriente
3	El Castillo	17	San Felipe
4	Buena Vista	18	Los Encuentros
5	Nombre de Dios	19	Agua Escondida
6	San Antonio	20	Lomas de Santiago
7	San Pedro Mártir	21	Joya de Cerén
8	Tehuicho	22	Sitio del Niño
9	Barranca Honda	23	Chanmico
10	Los Amates	24	El Matazano
11	Pitichorro	25	Sitio Grande
12	Nueva Encarnación	26	El Jabalí
13	Chantusnena	27	Las Delicias
14	San Nicolás Encarnación	28	Las Granadillas



El Municipio de Quezaltepeque es un municipio que tiene una población estimada de 56,181 habitantes para el año 2013, para su administración Quezaltepeque se encuentra dividido en 13 cantones y 48 caseríos, siendo sus cantones los siguientes:

N°	CANTONES	N°	CANTONES
1	El Puente	8	San Francisco
2	El Señor	9	San Juan Los Planes
3	Girón	10	Santa Rosa
4	Las Mercedes	11	Segura
5	Macance	12	Sitio de Los Neja pas
6	Platanillos	13	Tacachico
7	Primavera		

3.2.4.2 Variables y aspectos socioeconómicos

Horizonte socio económico de los municipios que comprende la Unidad de Conservación El Playón, tomando en consideración los indicadores de desarrollo humano estructurados en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO

Indicadores socio-económicos	Total	Urbano	Rural	Masculino	Femenino
Número de personas	74,280	44,986	29,294	35,550	38,730
Número de hogares ¹	17,880	11,373	6,507	12,159	5,721
Escolaridad promedio (en años)	5.3	6.0	4.3	5.5	5.2
Tasa de alfabetismo adulto (mayores de 15 años)	82.2	85.7	76.4	85.3	79.5
Tasa bruta de escolaridad parvularia [ODM]	42.1	42.4	41.7	42.0	42.2
Tasa bruta de escolaridad primaria [ODM]	91.9	94.5	88.5	92.1	91.8
Tasa bruta de escolaridad media [ODM]	91.9	99.3	21.7	29.6	34.2
Porcentaje de personas receptoras de remesas	9.4	9.2	9.8	7.6	10.0
Porcentaje de hogares con déficit habitacional	31.3	18.7	53.5	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a agua (dentro de casa) [ODM]	73.0	85.1	51.9	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a alumbrado	91.3	95.8	83.4	na	na
Porcentaje de hogares con acceso de servicio de recolección de basura	31.3	45.5	6.6	na	na
Porcentaje de hogares con saneamiento por alcantarillado [ODM]	41.3	56.2	15.3	na	na
Porcentaje de hogares que utilizan leña para cocinar	26.9	11.7	54.6	na	na
Porcentaje de hogares en viviendas sin título de propiedad	23.5	19.6	30.2	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de internet [ODM]	2.5	3.2	1.4	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de teléfono [ODM]	29.6	37.0	16.8	na	na



Los datos por sexo se refieren al número de hogares según sexo del jefe del hogar. [ODM]: Indicador relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS PARA EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE

Indicadores socio-económicos	Total	Urbano	Rural	Masculino	Femenino
Número de personas	52,643	36,162	16,481	24,915	27,728
Número de hogares ¹	13,373	9,613	3,760	8,670	4,703
Escolaridad promedio (en años)	6.0	6.7	4.3	6.1	5.8
Tasa de alfabetismo adulto (mayores de 15 años)	84.8	88.4	76.2	88.3	81.9
Tasa bruta de escolaridad parvularia [ODM]	46.8	49.6	41.4	45.0	48.7
Tasa bruta de escolaridad primaria [ODM]	95.5	97.3	92.5	96.3	94.8
Tasa bruta de escolaridad media [ODM]	40.5	50.0	23.0	38.6	42.4
Porcentaje de personas receptoras de remesas	7.2	8.2	4.8	5.6	8.0
Porcentaje de hogares con déficit habitacional	33.0	21.3	62.8	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a agua (dentro de casa) [ODM]	77.2	88.8	47.7	na	na
Porcentaje de hogares con acceso a alumbrado	93.7	97.4	84.4	na	na
Porcentaje de hogares con acceso de servicio de recolección de basura	54.9	74.9	3.6	na	na
Porcentaje de hogares con saneamiento por alcantarillado [ODM]	60.6	77.9	16.5	na	na
Porcentaje de hogares que utilizan leña para cocinar	21.4	8.2	56.2	na	na
Porcentaje de hogares en viviendas sin título de propiedad	27.2	28.5	23.8	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de internet [ODM]	1.9	2.5	0.2	na	na
Porcentaje de hogares con servicio de teléfono [ODM]	32.4	41.1	10.1	na	na

Los datos por sexo se refieren al número de hogares según sexo del jefe del hogar. [ODM]: Indicador relacionado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ÍNDICES DE DESARROLLO: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, PIB, ESPERANZA DE VIDA, ALFABETIZACIÓN, NIVEL DE POBREZA

Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad – Clasificación (81)			
Índices			
Desarrollo humano	0.703	Esperanza de vida	0.726
Esperanza de vida	68.5	Alfabetización	0.822
Tasa de matriculación combinada	59.3	Matriculación	0.593
Tasa alfabetismo adulto	82.2	Educativa	0.746
PIB per cápita PPP	4,588.2	PIB	0.639

Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad – Clasificación (36)			
Índices			
Desarrollo humano	0.734	Esperanza de vida	0.761
Esperanza de vida	70.6	Alfabetización	0.848
Tasa de matriculación combinada	62.5	Matriculación	0.625
Tasa alfabetismo adulto	84.8	Educativa	0.774
PIB per cápita PPP	5,469.5	PIB	0.668



3.2.4.3 Servicios básicos en la localidad

Vivienda

El tipo de vivienda de la zona está clasificada por la forma cómo están constituidas y destinadas a servir como habitación, tales como: casa independiente, pieza de casa, pieza de mesón, rancho o choza, casa improvisada, vivienda móvil, carpa, refugio y sin vivienda. Estas puede ser de tipo mixtas, adobe, madera, palma, bahareque, madera, lámina, cartón, plásticos y otros; Según el Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos (2007); para el municipio de San Juan Opico el porcentaje de hogares sin título de propiedad de vivienda es de 23.5 %, mientras que para el municipio de Quezaltepeque es de 27.2 %.

Teléfono

La zona urbana y rural cuenta con una red de telecomunicaciones administrada por diferentes empresas de telefonía móvil y telefonía fija; solo a nivel de la zona urbana del Municipio de San Juan Opico y Quezaltepeque 37.0% y 41.1% de la población tienen acceso al referido servicio, mientras que en la zona rural únicamente 16.8% y 10.1 % cuentan con dicho servicio.

Educación

En los municipios de San Juan Opico y Quezaltepeque, el servicio de educación llega hasta nivel de Bachillerato, mientras que en algunas comunidades de los cantones que amortiguan la Unidad de Conservación, la educación llega hasta el nivel básico, y aún existen comunidades que carecen de este servicio.

La proporción de población analfabeta en adulto mayor para el municipio de San Juan Opico, es de 85.7 en la zona urbana y 76.4 para la zona rural; en tanto que para el municipio de Quezaltepeque es de 88.4 en la zona urbana y 76.2 en la zona rural. Las estadísticas muestran que el analfabetismo ha tendido a disminuir en los últimos años; sin embargo, la deserción ha aumentado según la información proporcionada por miembros del sector magisterial, y está relacionada con la situación de inseguridad social en la zona.

Salud



En el municipio de San Juan Opico los servicios de salud se brindan a través de 2 unidades de salud, una casa de salud y un centro rural de salud, con los cuales se atiende una población de 74,280 habitantes y el municipio de Quezaltepeque cuenta con una unidad de salud que da cobertura a una población aproximada de 56,181 habitantes. Existe una red de promotores de salud rural del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales residen en sus cantones de origen y brindan servicio a los residentes en la zona rural, sobre todo en lo relacionado con aspectos preventivos de la salud, control de vectores infecto contagiosos y control de la natalidad.

Agua potable, drenaje y energía eléctrica

Para el municipio de San Juan Opico la proporción de viviendas sin agua potable es de 27%, mientras que para el municipio de Quezaltepeque la población que no cuenta con el vital líquido en sus hogares es de 22.81%; siendo la población más afectada la zona rural, con un porcentaje de acceso 51.9% y 47.7% correspondientemente, en comparación con la zona urbana que alcanza un porcentaje de 85.1% y 88.8% respectivamente. Por otra parte, aproximadamente 58.7 % y 40.4% de las viviendas carece de drenaje en los municipios de San Juan Opico y Quezaltepeque, las aguas servidas son descargadas en forma directa al Río Sucio o quebradas, contaminando los mantos acuíferos subterráneos, de donde se abastece San Salvador; mientras que alrededor de 91.3 y 93.7% de las viviendas en ambos municipios, cuentan con servicio de energía eléctrica. Asimismo, el porcentaje de la población con ingresos menores al salario mínimo es del 76.84%, siendo una limitante para acceder a estos servicios.

3.2.4.4 Economía local, énfasis en medios de vida

La economía local radica básicamente en la agricultura, ya que se observa un desarrollo semejante de los patrones de introducción, extensión y apropiación por la población del cultivo del café bajo sombra y la caña de azúcar, en el cual se ocupa la mayor parte de la población. Existen familias productoras de café y caña de azúcar en pequeñas escala, con superficies promedio de 5 a 7 manzanas, los cuales están asociados en cooperativas. La dependencia de los ingresos de estos productos es notable y provoca que la población se enfrente periódicamente a ciclos de crisis y/o relativo crecimiento económico debido a las fluctuaciones internacionales del precio de estos productos.

3.2.4.5 Uso actual del suelo y tendencias, conflictos de uso



En la actualidad existe un acelerado desarrollo industrial y habitacional, además existen tierras de vocación agrícola las cuales en su mayoría son cultivadas por café y granos básicos (maíz y frijol), así como el cultivo de caña de azúcar. La tendencia acelerada del surgimiento de nuevas áreas urbanas y de desarrollo industrial puede propiciar el incremento de fuentes potenciales de contaminación relacionadas con la disposición de desechos domésticos, agrícolas e industriales; cuyos lixiviados pueden llegar a estar en contacto con la superficie de agua del flujo subterráneo existente.

3.2.4.6 Presiones identificadas

Dentro de la Unidad de Conservación, se han identificado una serie de presiones sobre la biodiversidad, lo que provoca un deterioro de los recursos y a contribuir a los efectos del cambio climático, entre las presiones con mayor incidencia se pueden citar:

- Incendios forestales provocados durante la estación seca, para la preparación de tierras previo al establecimiento de cultivos;
- Quema de caña en colindancias con el ANP, que generan incendios forestales en el interior de la misma;
- La desconexión entre ANP por la carretera que atraviesa El Complejo El Playón;
- Extracción furtiva de roca volcánica, madera, leña, fauna acuática y terrestre;
- La disminución de la fauna acuática nativa, por la introducción de especies exóticas (guapote tigre y tilapia) y el azuframiento de la Laguna de Chanmico;
- Disminución y pérdida de la biodiversidad, por la fragmentación del hábitat;
- Introducción de especies de flora y fauna exóticas e invasoras;
- Asentamientos humanos dentro de la Unidad de Conservación El Playón, en donde se han establecido viviendas y parcelas agrícolas no compatibles con el ANP;
- Turismo sin control, por parte de una población que desconoce la importancia de las especies y el ANP;
- Pese a que El ANP Complejo El Playón y su región de influencia es considerada como zona de recarga acuífera, tiene problemas de contaminación por desechos sólidos y químicos de las aguas subterráneas de la cuenca del río sucio, del cual se abastece la población residente en la zona Norte;
- Disminución de la cobertura boscosa y pérdida del sistema de infiltración hídrica, por acciones de tala de árboles para madera y leña, y prácticas inadecuadas de uso de suelo;
- Utilización de agroquímicos en la parte alta, media y baja de la zona de amortiguamiento (sector sur), que afecta la Laguna Chanmico y los mantos

- acuíferos, ya que reciben descargas de aguas lluvias conteniendo agroquímicos, provocando efectos adversos en la fauna acuática;
- Débil participación de los pobladores colindantes al ANP en la protección de la misma; y de las instituciones y empresa privada que se benefician de los servicios eco sistémicos de la Unidad de Conservación;
 - Crecimiento de especies invasoras, que se han convertido en combustible para incendios forestales y en áreas de pastoreo;
 - La ampliación de frontera agrícola y crecimiento urbanístico habitacional, que va en detrimento de la conservación del área, y pone en riesgo la capacidad de infiltración hídrica en la zona;
 - Desarrollo de prácticas productivas y extractivas, no armónicas con el entorno de las áreas naturales protegidas, generando la reducción significativa de algunos ecosistemas, con consecuencias negativas para la diversidad biológica e infiltración hídrica;
 - Débil planificación de los actores locales en el uso sostenible de los recursos naturales;
 - Alto clima de inseguridad en el municipio, por el accionar de estructuras delincuenciales (pandillas/maras), lo que dificulta la ejecución de un programa efectivo de protección y conservación de las áreas naturales protegidas, con el consecuente daño a los recursos naturales, por la extracción de recursos forestales y fauna silvestre de forma furtiva, y se pone en riesgo la vida del personal técnico y operativo destacado en el ANP.

3.2.4.7 Tenencia de la tierra

Aunque las características de la tenencia de la tierra se distinguen por pertenecer a cooperativas, cabe destacar que la región vivió dos procesos peculiares que definen en gran medida la situación actual alrededor de este tema. En donde originalmente y legalmente los terrenos se consideraban propiedad de unos pocos, coexisten dos formas de tenencia: la comunal y la pequeña propiedad a través de escrituras privadas, así como el arrendamiento, los cuales tienen su origen en la época de la guerra civil cuando se transfirió la tierra a los pobladores organizados en cooperativas agropecuarias (ASISTEDCOS, 2011).

Lo anterior ha provocado que en esta zona predomine una forma específica de tenencia de la tierra. Aunque legalmente es considerada comunal y por ello pertenece, según las autoridades agrarias, a las distintas cooperativas de la región, de hecho, la gran mayoría de los terrenos son considerados en la práctica como pequeñas propiedades, no sólo por



las autoridades agrarias, sino, por los mismos productores, ya que ellos las compraron con préstamos bancarios y cuentan con escrituras privadas legales, las que actualmente están hipotecadas. Asimismo, una parte importante de los productores (aproximadamente el 50%) no son propietarios -ni legal, ni ilegalmente- sino tomadores de tierra, porque no concretaron una compra/venta con la institución encargada de transferirlas. Estas fueron producto de las reservas de dichas transferencias, que hoy se han transferido al Estado, debido a que estas presentan características importantes para formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SANP), a estas llegaron campesinos migrantes de otros municipios, ocupando pequeñas superficies que desmontaron para cultivar maíz, frijol y loroco y el establecimiento de viviendas (ASISTEDCOS, 2011).

El fuerte cambio en el uso del suelo y el desplazamiento de la población no sólo ha modificaron el paisaje agrario, sino también, la aparición/desaparición de cultivos, el aprovechamiento de áreas boscosas, la introducción de nuevos sistemas de producción, los medios de comunicación y la localización y tamaño de nuevos asentamientos. Los terrenos comunales de los cooperativistas, que en buena medida eran ocupados por grandes finqueros dedicados a la producción de caña de azúcar, algodón, café, cría y engorda de ganado, y al cultivo de granos básicos, que ocupaban a los pobladores como peones, se transformaron en propiedad del estado, los cuales entraron en el proceso de transferencia de tierra y entregados a los organizados en cooperativas y conservan actualmente el régimen comunitario, pero de este modo, los terrenos que han sido afectados por asentamientos, no han podido conservar la relación peculiar que tenían de aprovechamiento de sus recursos naturales, los que actualmente están fuertemente impactados (ASISTEDCOS, 2011).

Las diferencias de los sistemas agrarios entre las comunidades de la región se relacionan con:

- Las formas de tenencia de la tierra: Mientras en las asociaciones cooperativas predomina un régimen comunal/indefinido, en los no asociados encontramos básicamente la tenencia de parcelas de propiedad privada o alquilada.
- La tenencia de una porción muy importante de los mejores terrenos del Complejo El Playón, tomada de forma ilegal, debido a que previo a la transferencia legal al Estado para su conservación, estas fueron ofrecidas a cooperativas, por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), quienes levantaron mapas y hasta les cobraron por los servicios técnicos. Los mismos han mostrado dichos mapas y recibos de los pagos efectuados.



- Los diferentes niveles de comunicación/incomunicación que tienen internamente y con el exterior, los cuáles son más deficientes en la comunidad La Catorce, en el Cantón Macance; y
- Las características agro ecológicas que en algunas cooperativas han permitido la introducción-desaparición de diferentes cultivos (en la parte baja las superficies destinadas al cultivo de la caña de azúcar, fueron ocupadas con maíz y pastizales), y en otras, por el contrario, sólo han posibilitado la ampliación de la frontera agrícola para el cultivo de la maíz con el desmonte de importantes áreas de bosques, caña de azúcar y café en la zona, y hasta para la construcción de complejos habitacionales.

3.2.4.8 Asentamientos humanos en el ANP e inmediaciones

En la Unidad de Conservación El Playón, se encuentra dos asentamiento humanos, a) sector conocido Lava Nueva (o La Meca), en la cual se han establecido viviendas y parcelas productivas de forma ilegal y b) la comunidad San Antonio en el perímetro de Laguna de Chanmico, mientras que en La Argentina y La Isla se establecen cultivos agrícolas por la Cooperativa 7 de Diciembre y 5 de Noviembre; y en el ANP Los Abriles y 14 de Marzo, cultivos de granos básicos por pobladores colindantes al ANP

3.2.4.9 Polos de desarrollo urbano, industrial y agropecuario (local)

En la actualidad existe una acumulación de capital, que ha originado la creación de un tejido industrial. La industria que se va implantando en la zona, corresponde en su mayoría a inversionistas fuera de la región. Por su parte el intento de industrialización planificada, ha llevado a la elaboración de un plan de ordenamiento territorial y a la conformación del Grupo Gestor del Valle San Andrés (AMUVASAN) que brinda el seguimiento de los resultados del estudio.

3.2.4.10 El espacio industrial disponibilidad de suelo

La disponibilidad de suelo Industrial aunque no es la apropiada, debido a que son suelos no urbanizables, se está convirtiendo en áreas de desarrollo industrial revirtiendo la capacidad de uso del suelo, ya que en la región es eminentemente agrícola, sin embargo, se ha convertido en nuevo suelo industrial en proceso de crecimiento.



3.2.4.11 Características generales de la industria

Las empresas industriales que se describen están ubicadas en la región y zona de amortiguamiento de la Unidad de Conservación El Playón y emplean aproximadamente a un 50% de la población local.

En San Juan Opico, el patrimonio económico del Municipio es la agricultura, principalmente los cereales; además, el cultivo de caña de azúcar, café, cítricos y ganadería de doble propósito. San Juan Opico es conocido como el “Granero del Departamento de la Libertad”. Existen empresas como *Kimberly-Clark*, metalúrgica Sarti, Planta Oxgasa, Fábrica Textil San Andrés, entre otras. Así como tiendas y pequeños negocios.

3.2.4.12 Accesos al ANP

De la Capital (San Salvador) existen tres vías de acceso para la Unidad de Conservación El Playón:

- Calle al Boquerón a solo 23 Kms;
- Carretera Nejapa – Sitio El Niño, a solo 30 Kms, recientemente mejorada la cual tiene varias carreteras secundarias, que comunican con varios municipios, entre ellos, San Juan Opico y Quezaltepeque y de especial importancia por ser la única que conecta (de oriente a occidente), y atraviesa El Complejo El Playón;
- Carretela “Los Chorros”. Desvío a San Juan Opico, a solo 32 Kms

3.2.4.13 Sistema local de transporte terrestre

El sistema vial le ha permitido desarrollar un sistema de transporte de carga y pasajeros que contribuye a la actividad económica de la región. Las vías de comunicación intercomunales están compuestas por caminos de tierra que no son transitables todo el año.

Cabe destacar, que previo a la identificación de la Unidad de Conservación El Playón, se desmembró una porción significativa para construcción del Autódromo El Jabalí, en donde cada semana se llevan a cabo carreras de autos. También, es importante mencionar, que antiguamente el medio de transporte en la región, estaba establecido mediante vía férrea la cual atravesaba El ANP.



3.2.4.14 Infraestructura local e interna existente

Aunque aún existe infraestructura de almacenamiento en la región, ésta se encuentra subutilizada, debido a la instalación de bodegas y micro-bodegas y graneros, que las organizaciones en cooperativas, o individuales, ocupan básicamente para el acopio de café granos básicos y melaza. Por otra parte en la zona se cuenta con infraestructura industrial y agroindustrial, que ayuda a mantener los niveles de empleo de la zona.

3.2.4.15 Oportunidades turísticas y recreacionales internas y locales

Existen zonas en la Unidad de Conservación El Playón que pueden ser aprovechadas para fomentar el ecoturismo, ya que el área cuenta con condiciones para que pueda planificarse en un mediano plazo un desarrollo eco turístico, manteniendo el equilibrio del ecosistema y en donde se vean beneficiadas las comunidades.

Además, posee un alto potencial turístico, debido a su cercanía con el sitio arqueológico Joya de Cerén, el sitio arqueológico de La Campana San Andrés y la zona metropolitana de San Salvador-Santa Tecla. También, posee potencial para realizar estrategias educativas sobre los temas de restauración de ecosistemas, sucesiones ecológicas y etapas serales a nivel de educación media y superior.

3.2.4.16 Servicios eco sistémicos identificados y que provee el ANP

SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
REGULACIÓN	APOYO	APROVISIONAMIENTO	CULTURALES
Regulador de la calidad del aire	Formación de suelo	La Laguna de Chanmico almacena más de una tercera parte del agua que se consume en San Salvador, y la colada Volcánica actúa como esponja que facilita la infiltración de agua y mantiene el manto freático	Recreativo
Regulador de la calidad del agua	Producción de oxígeno	Alimentos	Belleza escénica
Regulador de la calidad del suelo	Mantenimiento de la biodiversidad	Madera y fibra	Práctica de deportes
Regulador del clima local	Mantenimiento del ciclo de nutrientes	Germoplasma	Fuente de información para la Ciencia y la Educación
Regulador de la erosión	Vía de acceso y comunicación	Combustible	
Regulador de la dinámica hidrológica	Soporte económico	Conocimiento científico	
Regulador y refugio de la biodiversidad			



3.2.5 ASPECTOS CULTURALES

3.2.5.1 Historia local, del inmueble de origen y del ANP

San Juan Opico, es uno de los municipios que integran el Departamento de La Libertad, se ubica a 42 kilómetros del Departamento de San Salvador, fue fundado como un pueblo de indios pipiles en 1572; recibió el título de Villa el 20 de febrero de 1885 y el título de Ciudad el 4 de febrero de 1881. En el idioma náhuatl de los yaquis o pipiles, Opico, significa "ciudad donde se arrancan corazones" o "ciudad de los sacrificios", pues proviene de las raíces yúlut, yolot (o en forma incluida), corazón; pi, arrancar, y co, sufijo locativo

Mientras que el nombre Quezaltepeque proviene de Nahuatl y significa montaña de quetzales, se origina de las voces "Quezali", nombre de un ave de bellissimo plumaje verde tornasol resplandeciente y "tepi" que significa cerro, montaña.

3.2.5.2 Rasgos arqueológicos y antropológicos, internos y aledaños

Sitio Arqueológico Joyas de Cerén: Ubicado en el departamento de La Libertad, a unos 30 minutos de la capital, fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1993. Este sitio muestra la vida cotidiana de sus pobladores indígenas, interrumpida por la erupción del Volcán de Loma Caldera en el año 600 D.C. aproximadamente. Joya de Cerén tiene 18 estructuras, diez de las cuales han sido excavadas, revelando pasillos, puertas, bancas, baños de vapor, cultivos de maíz y jardines caseros. Apparently sus habitantes huyeron del fenómeno natural dejándolo prácticamente intactas sus pertenencias y hasta la comida que preparaban en ese momento. Su conservación se debe a más de 10 capas de ceniza que lo cubrieron durante más de 1,400 años, hasta que fue descubierto en 1976.

Joya de Cerén perteneció al Período Clásico que se desarrolló de 250-900 d. de C. Durante este período Mesoamérica experimentó una explosión demográfica, comenzó a desarrollar importantes ciudades estando bajo elites de gobernantes que ejercían su dominio sobre extensos territorios. Fue en este período de tiempo que civilizaciones se organizaron y se dieron avances en la ciencia y las artes (Historia 1y 2 El Salvador, MINED, 2009).

A lo largo del período clásico temprano (250 - 600) serían rehabilitadas las zonas que habían sido deshabitadas por la erupción del Lago Ilopango, en el occidente salvadoreño se produjo una migración de los habitantes de las zonas afectadas, que se trasladaron y reorganizaron específicamente en la zona central en la zona de Zapotitlán se mantuvo



deshabitado de 150 a 200 años después de la erupción, al poblarse nuevamente el valle se levantaron nuevas poblaciones de los cuales se alzó San Andrés como ciudad dominante, una de las poblaciones bajo el dominio de San Andrés fue Joya de Cerén, la cual fue conservada por la erupción del volcán Laguna Caldera alrededor del año 600 (es.wikipedia.org/wiki/Historia de El Salvador).

3.2.5.3 Costumbres, tradiciones, cultura contemporánea

En el Municipio de San Juan Opico, las fiestas patronales se celebran del 19 al 27 de diciembre en honor a San Juan Evangelista. En el mes de noviembre se celebra el Festival de la Naranja, actividad que comienza con una misa en acción de gracias por los cítricos cosechados, esta actividad que se desarrolla todo el día en el Valle de los Bajíos, generalmente el primer o segundo sábado de noviembre, inicia a las 9 de la mañana y se caracteriza por su alegría, concursos, jaripeos y el concurso de quien chupa más naranja. El principal capital del municipio es la agricultura, el cultivo de caña de azúcar, el café, cítrico, cereal y la ganadería. Por otra parte, las fiestas patronales de Quezaltepeque se celebran del 15 al 25 de diciembre en honor a San José.

3.2.5.4 Organización y capital social

La Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño, ASISTEDCOS, ha venido ejecutando acciones de manejo desde el año 2003 encaminados a la conservación, protección y rehabilitación de los recursos naturales contenidos en el Complejo El Playón, bajo los lineamientos suscritos inicialmente con un aval de proyectos, y a partir del 2005, bajo un Convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y actualmente ejecuta diferentes proyectos de reforestación y protección del ANP con la empresa privada.

En cuanto a la organización local, a pesar que existen varias organizaciones comunales importantes (ADESCOS Y COOPERATIVAS), su tejido organizativo y capacidades para el establecimiento de alianzas intercomunitarias y para atender la problemática que afecta a las comunidades y la protección del ANP, son muy débiles; siendo necesario potenciar la organización comunitaria a un nivel estratégico, para la gestión sostenible del territorio, por lo que se promoverá la conformación del Comité Asesor Local COAL, como principal instrumento de participación y coordinación entre el área natural protegida y su espacio social aledaño (Art.8 Ley de ANP).



IV MANEJO Y DESARROLLO DEL ANP

4.1 RESTRICCIONES Y POTENCIALIDADES

Restricciones

De forma sinóptica, se muestran un análisis y alternativas para enfrentar las restricciones del ANP, según detalle:

Restricciones	Descripción y detalle de las Restricciones
<p>Físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no definición de los límites 2. Deposito de ripio y basura 3. El acceso de personas para la extracción ilícita de los recursos naturales del ANP 4. Falta de infraestructura para la protección 5. Existencia de infraestructura social no compatible con los objetivos ANP 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La definición física en campo de los límites del área natura, protegería el ANP de acciones de usurpación 2. No existe ningún marco legal que dirija acciones de manejo adecuado de los desechos sólidos domiciliars en las comunidades 3. Dentro de las ANP existe cacería furtiva, que se ha controlado en alguna medida con la vigilancia, pero aún persisten 4. Es necesario la búsqueda de financiamiento para implementar infraestructura básica para la protección de los recursos del ANP 5. Se puede observar en el ANP infraestructura no compatible con los objetivos del área, lo cual perjudica a las especies de fauna sensibles al ruido.
<p>Biológicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución y pérdida de la biodiversidad; 2. Introducción de especies de flora y fauna exóticas; 3. Incendios forestales provocados por el establecimiento y avance de la frontera agrícola dentro del ANP 4. Establecimiento de cultivos; y 5. Manejo inadecuado de desechos sólidos 6. Existe información mínima sobre algunos recursos biológicos que es necesario investigar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de concientización sobre la importancia de la biodiversidad del ANP 2. Se ha observado la introducción de especies exóticas dentro del ANP por la población usurpante 3. Los incendios forestales, causan degradación del área y biodiversidad 4. No existe un control de los visitantes al ANP, además de falta de estudios de capacidad de carga. 5. El establecimiento de cultivos de granos básicos con prácticas de producción tradicional en la zona de amortiguamiento (quema de rastrojos, uso de agroquímicos, falta de rotación de cultivos), lo que ha ocasionado problemas de escorrentía, erosión, pérdida en la capacidad de absorción de agua y pérdida de fertilidad. 6. Es necesario realizar un programa de manejo integral de desechos sólidos y vertidos, así como la implementación de Ordenanzas Municipales. 7. Promover el desarrollo de investigaciones que orienten acciones de gestión y manejo del ANP



<p>Sociales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de asesoría y apoyos técnicos sobre prácticas de producción sostenible 2. Los pobladores no cuentan con terrenos disponibles para el pastoreo. 3. La falta de recursos para la inversión de infraestructura productiva 4. Algunos sectores del Área Natural Protegida, están siendo ocupados de forma ilegal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar y capacitar sobre el uso de tecnologías de producción agropecuaria sostenible y el establecimiento de pequeñas parcelas pilotos o demostrativas de buenas prácticas. 2. Falta de conocimiento de las organizaciones locales (ADESCOS) sobre la forma de acceder a la gestión de financiamiento, a la falta de terrenos propios para la agricultura. 3. Deberá existir un acompañamiento desde el Gobierno Central y local, para la búsqueda de asistencia técnica, cooperación técnica financiera, e infraestructura productiva 4. Diseñar una estrategia de recuperación de áreas usurpadas, para restauración los procesos naturales del ANP
<p>Económicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los mecanismo de auto sostenibilidad financiera que permita viabilizar acciones de protección y conservación del ANP 2. Desempleo generalizado principalmente en la juventud, obligando a la mayoría a realizar una agricultura de subsistencia, sobre utilizando los recursos naturales de la región de influencia del ANP 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de financiamiento con organismos internaciones, y evaluar el establecimiento de tarifas por el ingreso al ANP, que permitan retribuirla económicamente 2. Capacitación en temas de administración de proyectos, para las ADESCOS, ya necesitan la asistencia de profesionales en la administración y gestión de proyectos.
<p>Políticas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la capacidad de sanción en cumplimiento a la Ley de ANP, Vida Silvestre y Medio Ambiente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo con los tribunales ambientales especializados que fortalecen el régimen sancionatorio y faculta a los jueces de dichos tribunales especializados a dictar medidas precautorias para proteger el medio ambiente.
<p>Legales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las restricciones legales para el Área Natural Protegida, están definidas en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Capítulo VII en lo referente a infracciones y sanciones. En relación a ésta se aplica también la Ley de Conservación de Vida Silvestre y el Código Procesal Penal en su Capítulo sobre el Delito Ambiental Recursos Naturales. 2. Inexistencia de una declaratoria legal del Área Natural La Argentina 	<ol style="list-style-type: none"> 2. El MARN, como ente rector de las Áreas Naturales Protegidas es la autoridad única y competente con facultades de restringir o no las actividades de manejo jurisdiccionalmente, ante instituciones de gobierno central, municipal e instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil de conformidad a la Ley de Áreas Naturales Protegidas 3. Área Natural La Argentina, aún no cuenta con estatus de protección, lo que limita su manejo desde el punto de vista legal



<p>Institucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo presupuesto nacional en el tema de medio ambiente, por atender otras necesidades prioritarias como el tema de la seguridad 2. Falta de políticas y estrategias en la implementación del ordenamiento territorial a nivel local y regional; 3. Falta de estrategias para la resolución de conflictos socio ambientales dentro de la Unidad de Conservación; 4. Falta de información y difusión de la Ley de Áreas Naturales protegida, ley de Vida Silvestre y Medio Ambiente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debido al bajo presupuesto nacional, la asignación de recursos humanos, equipo e infraestructura es insuficiente para el manejo adecuado del Área Natural Protegida. 2. Se debe fomentar iniciativas de ordenamiento territorial con los actores locales, que permitan la protección y manejo adecuado de los recursos naturales 3. Se deben diseñar e implementar un estrategia que defina la ruta de cómo se deberá atender las usurpación de tierras en el ANP, considerando el contexto legal y el tema de inseguridad social de la misma, así como la búsqueda de alternativas viables para reubicación de familias. 4. Promover acciones de divulgación sobre legislación en ANP, para el usos adecuado de los recursos, las implicación en las que pueden caer por dañar el ecosistema y denuncias de la ciudadanía
---	--

Potencialidades

Entre las potencialidades más importantes observadas se describen las siguientes:

Potencialidades	Descripción y detalle de las Potencialidades
<p>Físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La existencia de lugares paisajísticos de valor especial 2. Un cuerpo de agua de importancia nacional 3. Rasgos vulcanológicos sobresalientes 4. Existencia de sitios con poca intervención humana 	<p>Existe un potencial paisajístico y eco sistémico importante en el ANP, que permite fomentar un ecoturismo compatible con los objetivos de conservación del área y solidario con las comunidades colindantes.</p>
<p>Biológicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Complejo El Playón es considerado de mucha importancia debido a que está considerado como zona de recarga hídrica, por sus condiciones físicas; y 2. ANP cuenta con relictos de bosque primario sin intervención y bosque secundario 	<p>Ecosistema único por los procesos serales que contiene su cobertura boscosa, con importancia geológica e histórica y refugio importante para la vida silvestre nativa y migratoria, que brindan servicios ecos sistémicos de gran importancia para la humanidad.</p>
<p>Sociales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de actividades de educación ambiental con población aledaña al área natural 	<p>Existe una población aledaña al área natural que ejerce presión sobre los escasos recursos de la misma, por lo que mediante acciones de sensibilización y educación ambiental comunitaria existe la oportunidad de generar conocimiento de sus recursos, valoración del ANP y</p>



	<p>cambios de actitud que se vean reflejados en acciones concretas de protección y manejo adecuado de los recursos naturales. Asimismo, existe la Fundación ASISTEDCOS, co-manejadora que realiza obras de protección en el Área Natural en coordinación con el MARN.</p>
<p>Económicas</p> <p>1. La Estrategia Nacional de Biodiversidad busca corregir el estado crítico de la biodiversidad y fragmentación de los ecosistemas que limita el buen funcionamiento de los mismos, mediante la integración de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, particularmente en el sector de agricultura y turismo rural.</p>	<p>Al desarrollar acciones de educación, sensibilización y transferencia de tecnología comunitaria en la zona de amortiguamiento, existe la oportunidad de buscar alternativas económicas que mejoren y logren medios de vida sostenibles ante los efectos del cambio climático (ecoturismo local, agricultura sostenible, artesanía y otros)</p>
<p>Políticas</p> <p>1. Se puede propiciar coordinaciones y alianzas con diferentes actores estratégicos del territorio (agricultura, salud, gobiernos locales, empresa privada, organizaciones locales) con miras a impulsar procesos de desarrollo sostenible</p>	<p>Existen condiciones para favorecer nuevas formas de producción agropecuarias en la zona de amortiguamiento con el apoyo de CENTA, ENA y ONGs con experiencia en el tema, así como ordenanzas municipales para la protección de los recursos naturales y ordenamiento ambiental del territorio, propiciando nuevas formas de desarrollo</p>
<p>Legales</p> <p>1. De manera general la legislación ambiental permite el uso sostenible de los recursos naturales</p>	<p>Pueden establecerse procesos de uso de la flora y fauna en la zona de amortiguamiento, como prácticas que mitiguen los efectos de la variabilidad climática, evitando la deforestación y ofreciendo alternativas limpias de uso de energía, tecnologías apropiadas</p>
<p>Institucionales</p> <p>1. La Ley de Medio Ambiente y su reglamento, que faculta y facilita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el delegar el manejo en instituciones interesadas en cooperar en la rehabilitación e integración de las áreas naturales protegidas al Sistema. Por tanto, existe la oportunidad de sentar un modelo de manejo de gestión participativa para la conservación de los recursos naturales del Área Natural Protegida.</p>	<p>La Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo Comunal Salvadoreño – ASISTEDCOS, Formula y gestiona fondos para la elaboración e implementación de acciones de protección y restauración del ANP</p>



4.2 Significancia del Área Natural Protegida

La significancia de las áreas naturales que integran la Unidad de Conservación El Playón, incluyendo el ANP La Isla, está expresada en términos de los servicios ecosistémicos que provee tanto a nivel local y regional (individuos, comunidades y sectores económicos), a sí como las potencialidades de las mismas:

- a) El ANP está dentro de la ZONA DE RECARGA ACUIFERA declarada mediante Decreto Ejecutivo número 70, emitido el 27 de julio de 1983, publicado en el Diario Oficial número 152, tomo 280 del 19 de agosto de 1983; en el Artículo 1, la declara: "Aguas de reserva para el área metropolitana de San Salvador"; en donde aproximadamente un 60% de la Unidad de Conservación El Playón es colada volcánica, lo que facilita la infiltración de agua;
- b) La Colada volcánica, cobertura boscosa y los factores físicos del ANP, son importantes para el mantenimiento de la sub cuenca hidrográfica de río Sucio y otras redes tributarias;
- c) Con los trabajos y estudios arqueológicos efectuados en Joya de Cerén y las ruinas de San Andrés, La Unidad de Conservación El Playón (Complejo El Playón) cobra gran importancia histórica, debido a que se cree que todo el valle en que se encuentra El Playón, fueron asentamientos de culturas precolombinas, encontrando importantes sitios arqueológicos;
- d) EL Área Natural Protegida, puede ser utilizada para el desarrollo de programas o proyectos educativos, tanto formales como no formales, y facilitar el acceso a la educación ambiental y la valoración del patrimonio natural;
- e) La unidad de bosque joven y bosque maduro que se ubica en el contorno de la Laguna de Chanmico, La Isla y La Argentina, mantienen la calidad del aire y microclima de la zona;
- f) La cobertura vegetal juega un rol fundamental en el control de la erosión y en la prevención de fenómenos de deslizamiento, remoción en masa o similares;
- g) La Unidad de Conservación El Playón, es el resultado de una serie de erupciones volcánicas, de gran valor histórico, que no se ha fortalecido ni divulgado lo suficiente, por lo que tiene valor reconocible, asociado con la belleza escénica y los valores paisajísticos de los ecosistemas y comunidades vegetales producto de sucesiones ecológicas;
- h) Posee características ambientales únicas, con potencial para el desarrollo de actividades eco turísticas y recreación por las características biofísicas de los paisaje natural;
- i) Cuenta con valor científico, en donde se destaca la geología antigua y reciente, la conformación de lagunas de origen volcánico y el desarrollo de etapas seriales de



- distinto nivel de evolución y especies sobresalientes que colonizan estos ecosistemas (líquenes, musgos y gramíneas, entre otros) y biodiversidad característica asociada a estos ecosistemas;
- j) Cuenta con potencial para el desarrollo de alternativas de turismo rural sostenible con la población que vive en la zona de amortiguamiento, lo que puede contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, y promover proceso de conservación del área;
 - k) Según el estudio Evaluación Ecológica Rápida realizado por ASISTEDCOS (2003 y 2010), en la Unidad de Conservación El Playón, y el aporte de los Guarda Recursos destacados en el ANP, se han reportado especies de flora y fauna que se encuentran en el listado oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazadas o en Peligro de Extinción (MARN, 2015), lo que denota su valor en términos de conservación de la biodiversidad y motiva a iniciar proceso de protección y conservación de las mismas, siendo algunas de las especies las siguientes:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ESTATUS DE CONSERVACIÓN
FAUNA		
Iguana	<i>Iguana iguana</i>	Amenazada
Garcabojote	<i>Ctenosaura similis</i>	Amenazada
Pericón verde	<i>Psittacara strenuus</i>	Amenazada
Catalinica	<i>Pratoparia jugularis</i>	Amenazada
Siete colores	<i>Passerina ciris</i>	Amenazada
FLORA		
Chaperno	<i>Lonchocarpus sanctuarri</i>	Amenazada
Caoba	<i>Swietenia humilis</i>	Peligro
Mezcal	<i>Ulmus mexicana</i>	Peligro
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	Amenazada

4.3 OBJETIVOS DE MANEJO

Por medio de la valoración y análisis de las características biofísicas, sociales y económicas del ANP que se plantearon anteriormente, se definieron para el Área Natural Protegida los objetivos de manejo siguientes:

1. Conservar los procesos de sucesión ecológica representativos y paisaje natural del ANP
2. Fomentar oportunidades de investigación científica (ecológica y social), destinada a la gestión de los recursos naturales del ANP y zona de amortiguamiento
3. Conservar la diversidad biológica genética característica del ANP
4. Proveer oportunidades eco turísticas compatibles con la conservación de los recursos naturales.



5. Promover la Educación Ambiental e interpretación ambiental, a fin de generar cambios de actitud frente a las necesidades prioritarias de conservación y protección de los recursos natural del ANP y Zona de amortiguamiento
6. Fomentar una cultura de conservación y manejo sostenible de los recurso naturales, a fin de garantizar los servicios eco sistémicos
7. Contribuir a la restauración de ecosistema que han sido degradado, reduciendo su vulnerabilidad frente al cambio climático
8. Fomentar el desarrollo de oportunidades que mejoren la calidad de vida de las poblaciones aledañas al ANP, conciliándolas con la protección de los recursos naturales
9. Contribuir al desarrollo regional y nacional mediante la gestión integral del recurso hídrico (Decreto Ejecutivo Nº 70 - 83, que lo declara como “aguas de reserva para el área metropolitana”),
10. Favorecer el desarrollo de capacidades de resiliencia de los ecosistemas y comunidades colindantes, frente al cambio climático

Con los objetivos definidos para el ANP, se realizó un proceso de comparación con los objetivos de manejo de las categorías de las Áreas Naturales Protegidas establecidos en el Art. 16 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas del país, donde se establecieron como equivalentes los siguientes objetivos de manejo:

1. Proteger los ecosistemas originales de El Salvador
2. Promover la investigación científica
3. Preservar las especies y la diversidad genética
4. Contribuir al ecoturismo y la recreación
5. Fomentar la educación ambiental e interpretación de la naturaleza
6. Utilizar sosteniblemente los recursos derivados de ecosistemas naturales
7. Recuperar y restaurar los recursos naturales
8. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones aledañas
9. Contribuir al desarrollo nacional y local
10. Disminuir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales

Priorización de los objetivos de manejo

En el proceso de priorización, se clasificaron los objetivos en primarios, secundarios y potencialmente aplicables, y según la metodología de la UICN se les asignó un puntaje de 1, 2 y 3 teniendo como resultado los que se presentan a continuación:



Objetivos Principales (1)

Proteger los ecosistemas originales de El Salvador
 Promover la investigación científica
 Recuperar y restaurar los recursos naturales

Objetivos Secundarios (2)

Preservar las especies y la diversidad genética
 Contribuir al ecoturismo y la recreación
 Fomentar la educación ambiental e interpretación de la naturaleza
 Contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones aledañas
 Contribuir al desarrollo nacional y local

Objetivos Potencialmente Aplicables (3)

Utilizar sosteniblemente los recursos derivados de ecosistemas naturales
 Disminuir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales

Relación de los objetivos identificados con los objetivos de manejo del SANP

Se compararon los objetivos de manejo de la Unidad de Conservación El Playón con los del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) establecidos en el Art. 79 de la Ley del Medio Ambiente, siendo consistentes con los del Sistema.

4.4 CATEGORÍA DE MANEJO

Sobre la base de la Métrica Camberra, se determinó que la categoría de manejo que mejor se asemeja a las condiciones y características del ANP es: PAISAJE TERRESTRE PROTEGIDO.

De acuerdo con el Artículo 14 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (MARN, 2005), esta categoría se define como: Área protegida principalmente para la conservación de paisajes terrestres o marinos, según el caso, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores, estéticos, ecológicos o culturales, y que a menudo alberga una rica diversidad biológica.

Por tanto, en el marco del presente plan de manejo, se orientaran esfuerzos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas y del paisaje terrestres. Se fomentará la interacción equilibrada entre la naturaleza y actividades productivas, promoción del scoutismo, con un marco de soporte de la participación de la comunidad en la gestión de paisajes terrestres.



4.5 ZONIFICACIÓN

La zonificación es una herramienta para la planificación del ANP, su propósito es sectorizar la superficie del área protegida en zonas capaces de manejarse, para orientar la protección, manejo y gestión de la misma.

Por tanto, a partir del análisis de la información recopilada en la Región de Influencia y Unidad de Conservación (ANP), se ha definido una Zonificación General o Externa y una Zonificación Específica o interna.

La Zonificación General o Externa, está integrada por tres zonas:

- 1) Zona Núcleo o Unidad de Conservación (ANP), que se desarrollará más adelante
- 2) Zona de Amortiguamiento.
- 3) Región de Influencia

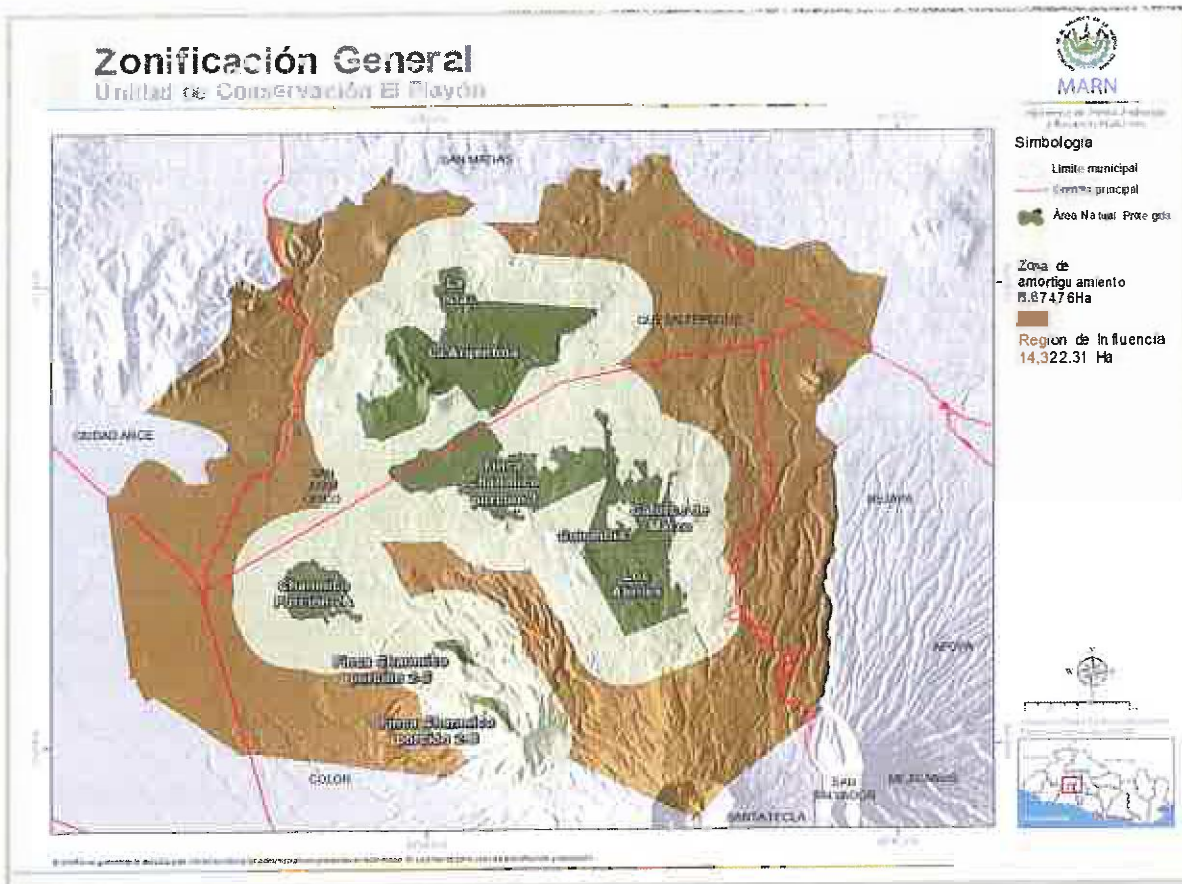


Fig. 15 Mapa de Zonificación General de la Unidad de Conservación El Playón, que integra el ANP La Isla

Zona Núcleo: Es el área natural prioritaria de conservación, que tiene valores de biodiversidad, históricos, escénicos, geológicos y protectores de procesos ecológicos; conformado por las Áreas Naturales Protegidas: La Isla, Chanmico, 14 de Marzo, Colombia, Los Abriles y La Argentina (esta última con potencial de integrar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, y es administrada bajo de concepto de Complejo y Administración Integrada).

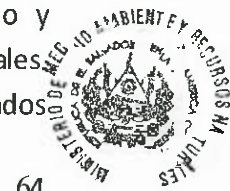
Zona de amortiguamiento: Es una franja adyacente a los límites del Área Natural Protegida (ANP), que actúa como una barrera de contención (o zona buffer) entre la zona protegida y el entorno. Su establecimiento intenta minimizar las repercusiones o impactos de las actividades humanas que se realizan en los territorios inmediatos al ANP. Esta zona estará destinada a promover un modelo de desarrollo sostenible, compatible con el funcionamiento y estructura de los ecosistemas; por consiguiente, requerirá de un tratamiento especial de manejo, de tal que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de conservación y manejo de la misma.

La Zona de Amortiguamiento del área de estudio, se delimitó considerando como criterio principal la presión antrópica que se ejerce sobre los recursos naturales, tanto internamente como fuera del Área Natural; ésta se definió tomando como parámetro un kilómetro de forma perimetral desde el borde externo del área natural protegida hacia afuera, y tendrá una superficie aproximada de 6,674.76 Ha (Figura 14.)

Esta zona, mantiene características similares al Área Natural, en cuanto a topografía y ecosistema de colada volcánica, permiten el flujo de material genético entre especies animales y vegetales desde afuera hacia el ANP; pero también es notable, el desarrollo de actividades antrópicas como cultivos permanentes de caña de azúcar, café, maíz, frijol, actividad industrial y urbanizaciones, que forman parte del desarrollo económico local, pero que en su mayoría van en detrimento de los recursos naturales.

Los Municipios y cantones que se ubican en dicha zona son los siguientes: Municipio de San Juan Opico (Agua Escondida, El Matazano, Sitio del Niño, Chanmico, Sitio Grande, El Jabali y Las Delicias), Municipio de Quezaltepeque (El Puente, Primavera, San Francisco, Macance, San Juan Los Planes), Municipio de Colón (Las Brisas y Las Angosturas).

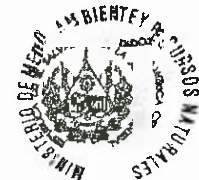
Según el Art. 4. de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la zona de amortiguamiento, es definida como: "Áreas frágiles colindantes y de incidencia directa a las Áreas Naturales Protegidas, sujetas a promoción de actividades amigables con los recursos naturales, que apoyen los objetivos de manejo y minimicen los impactos negativos hacia adentro y afuera de las mismas"; y de conformidad al Art. 19 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las zonas de amortiguamiento en terrenos públicos o privados



se determinarán en el Plan de Manejo del Área Natural Protegida, se definirá su extensión y se regularán las actividades productivas de tal manera que sean compatibles con el objetivo de conservación del Área.

Por tanto, en el marco de la normativa legal vigente, las actividades productivas y de desarrollo, serán reguladas en la búsqueda de un desarrollo sostenible; por consiguiente, en coordinación con los diferentes actores locales que intervienen en la planificación y desarrollo del territorio, se promoverá el desarrollo de los siguientes lineamientos:

- La protección y uso adecuado del suelo, a fin de no impermeabilizar la capacidad de infiltración del recurso hídrico;
- Mantenimiento y desarrollo de la cobertura vegetal, diversidad de paisajes, hábitats y/o especies y ecosistemas asociados;
- Investigación socioeconómica, cultural, de conectividad y diversidad biológica;
- Protección de especies de vida silvestre amenazada o en peligro de extinción;
- La recuperación de hábitats, y especies de flora y fauna;
- Desarrollo de capacidades locales que aseguren beneficios económicos y sociales compatibles con los objetivos de protección y conservación de los recursos naturales;
- Desarrollo de la productividad agropecuaria con tecnologías amigables con el medio ambiente y compatible con la conservación del área natural protegida;
- Restauración de ecosistemas degradados y desarrollo del paisaje;
- Promoción y reconocimiento de áreas naturales privadas;
- Desarrollo de sistemas agroforestales o silvopastoriles, que permitan la conectividad biológica,
- Los propietarios de parcelas privadas o arrendatarios, que desarrollan prácticas agrícolas en colindancia con el ANP, deberán evitar las quemas agrícolas, y otras prácticas que amenacen la biodiversidad del ANP y zona de amortiguamiento; además de establecer una brecha corta fuego de 6 metros de ancho como medida preventiva;
- Los proyectos urbanísticos, fábricas y actividades productivas ya establecidos, deberán implementar medidas de sostenibilidad ambiental para mitigar o eliminar los efectos negativos sobre el área natural protegida y la biodiversidad;
- Para el caso de proyectos de desarrollo productivo, urbanístico y energía fotovoltaica, en zona de amortiguamiento, que implique un cambio de uso de suelo, reducción de infiltración hídrica y alteración del paisaje, deberán realizar el Estudios de Impacto Ambiental, y contar con la opinión técnica del ente rector (MARN);



- Controlar y eliminar el desarrollo de actividades de explotación de materiales pétreos, roca volcánica y extracción de materiales de Laguna de Channico y del cauce y riveras de ríos;
- Promoción de proyectos de tecnología apropiada para evitar la degradación de los recursos naturales del ANP;
- El aprovechamiento forestal en propiedades privadas, estará reglamentado por un plan de manejo forestal, avalado por el ente rector (MAG) y en caso de ser especies protegidas, se deberá contar con la autorización del MARN;
- Los propietarios de parcelas privadas deberán dejar una franja de protección de 100 metros desde el límite externo del ANP, en el cual se deberán plantar especies perennifolias nativas de usos múltiples (frutales, maderable, energéticas, forrajeras, entre otras);
- Con la finalidad de prevenir una posible amenaza de incendios en sitios de mayor ocurrencia, los propietarios de parcelas privadas colindantes con el ANP, deberá establecer una valla de protección de al menos 5 metros de ancho, con la especie *Bromelia sp* conocida comúnmente como “piña cabeza negra” y “piña cola de garrobo”;
- Plantación de especies exóticas no invasoras en zona degradadas, siempre y cuando ésta no pongan en riesgo la integridad genética y la sobrevivencia de las especies nativas;
- Promoción de ordenanzas ambientales que coadyuven al usos sostenible de los recursos naturales de la zona de amortiguamiento y región de influencia;
- Actividades de educación e interpretación ambiental, turismo sostenible, recreación y monitoreo, fomentando valores y prácticas responsable con el medio ambiente;
- Los proyectos de energía eléctrica que se establezcan en los límites del ANP, deberán contar con el permiso del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Promoción de otras actividades que incidan positivamente en el ANP
- Así mismo, los proyectos o actividades que requieran la utilización de agua subterránea para consumo (humano, agropecuario, industrial), deberán realizar todas las gestiones ambientales necesarias (según la normativa existente: formulario ambiental, estudio de impacto, plan de manejo ambiental, otros según corresponda). El objetivo de esto es garantizar la disponibilidad de agua (caudales) y la conservación del acuífero subterráneo. En estos términos es importante considerar la información de la Dirección General del Observatorio Ambiental de este Ministerio.



Los proyectos, iniciativas productivas y actividades que se desarrollen en esta zona, no deberán contrariar los objetivos de conservación del área natural protegida, ni ir en detrimento de los recursos naturales y sus servicios eco sistémico.

Región de Influencia

La Región de Influencia de la Unidad de Conservación, tendrá una extensión de 14,322.31 Ha, distribuidas en 20 cantones de tres municipios: Quezaltepeque, San Juan Opico y Colón. Los criterios para delimitar la región de influencia fueron los límites geopolíticos a nivel de cantones, parte de la red vial y la configuración de ríos y quebrada que son afluentes de la Sub Cuenca del Río Sucio, que atraviesa 3.4 kms del Municipio de Quezaltepeque y 16.4 kms al Municipio de San Juan Opico.

La Región de Influencia es el territorio aledaño a la zona de amortiguamiento, la cual mantiene una estrecha interacción socioeconómica, ecosistémica y de paisaje con la zona de amortiguamiento y el ANP, por consiguiente, las diferentes acciones antrópicas que en ella se desarrollen pueden impactar positivamente o negativamente en el Área Natural Protegida; de ahí la importancia de considerar el contexto que tiene el área natural con sus alrededores, para el logro de los objetivos de conservación y manejo.

En la región de influencia de la Unidad de Conservación El Playón, existen diferentes formas de uso del suelo, en donde es posible la continuidad ecológica y social con otras áreas protegidas cercanas como por ejemplo las Áreas Naturales Protegidas del Volcán de San Salvador y ANP San Lorenzo. Cabe mencionar que la región, es beneficiada de forma directa con los servicios eco sistémico que presta el área natural, siendo una de las principales la captura e infiltración de agua y el abastecimiento del recurso hídrico a los municipio de San Juan Opico, Quezaltepeque y San Salvador.

En esta región se promoverá y gestionará el desarrollo de programas y proyectos que permitan armonizar el desarrollo de la región con la conservación de los recursos naturales, es decir, promover nuevos modelos de desarrollo con visión de sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial, lo que demanda de un rol proactivo de los actores locales (ciudadanía, ONG, instituciones gubernamentales y gobiernos locales) en la gestión del territorio.

En esta región, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizará el desarrollo de actividades que sean compatibles con los objetivos del Área Natural Protegida (Art. 19, de la Ley de Áreas Naturales Protegidas).

Zonificación interna



La zonificación interna tiene el objeto de establecer, facilitar y normar el manejo de cada zona del ANP. Para ello, en cada zona se establecen los usos y niveles de uso permitidos, las restricciones de acceso y niveles de cambio aceptables en las diferentes zonas, así como las reglas aplicables a las diferentes actividades que en ella se realicen, en función de su categoría de manejo y características de compatibilidad con los objetivos de manejo del área protegida.

La zonificación interna propuesta para el ANP La Isla, es únicamente ilustrativa, aún no se ha determinado el área geográfica de cada zona, por tanto, para que la zonificación interna pueda cumplir con su función específica, se debe definir el espacio geográfico que comprenda cada zona, a fin de identificar hasta donde llegan sus atributos y restricciones impuestas, por consiguiente, la definición del área geográfica, será una de las primeras actividades a realizar en el Subprograma de Protección y Vigilancia.

4.6 ZONIFICACIÓN INTERNA ESPECÍFICA PARA EL ANP LA ISLA (UNIDAD DE CONSERVACIÓN EL PLAYÓN)

Inscrita en el CNR Santa Tecla N° 9 del Libro N° 3082, Declarada como ANP por el Decreto Ejecutivo N°. 3 del 4/09/07, Publicado en el Diario Oficial N°207 Tomo N°.377 de fecha 07/11/07. con una extensión de 51.974353 hectáreas, está localizada en el Cantón Agua Escondida, Jurisdicción de San Juan Opico, en el Departamento de La Libertad, su altitud va desde los 446 hasta los 500 msnm.

Se describe como áreas de escasa vegetación, rocas, peñascos y coladas volcánicas, con presencia de sucesiones de vegetación sobre lavas de diferentes edades, el área está poco impactada, pero se observa que avance de la frontera agrícola por miembros de la asociación cooperativa. Se proyecta para su manejo dos zonas:



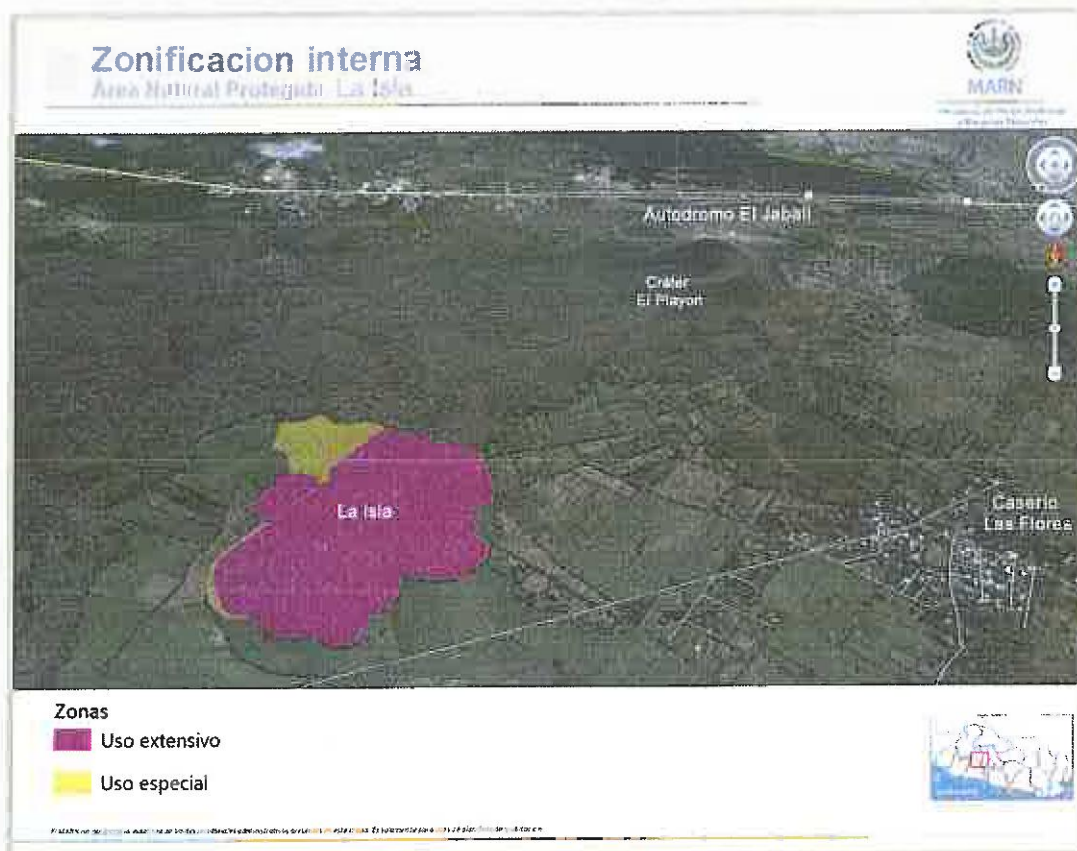


Fig. 16 Mapa de Zonificación Interna del Área Natural Protegida La Isla

ZONA DE USO EXTENSIVO

Cumple con el **objeto general de manejo de** mantener el ambiente natural con un mínimo de impacto humano, aunque se proporcionan servicios públicos y de acceso con propósitos educativos y recreativos

Descripción

Colada volcánica con islas de vegetación natural, que sirve de alimento y reproducción de fauna silvestre, se encuentra poco impactada por el constante avance de la frontera agrícola.

Ubicación

Colinda en el rumbo Este con parcelas privadas de la Cooperativa La Isla, al Oeste con parcelas privadas de La comunidad la Isla, al Norte con cultivos agrícolas (de caña, maíz y frijol) de La Cooperativa La Isla, y al Sur con el Área Natural La Argentina, jurisdicción de San Juan Opico en el Departamento de La Libertad.

Escenario Biofísico



Lavas escarpadas con pequeñas islas de bosques secos sobre colada volcánica, algunos sectores en donde se ha formado suelo, presenta vegetación arbustiva y arbórea dispersa, son frecuentes los bejucos leñosos, bromelias y otras epífitas, además se observan “cuzucos”, “tepesquintles”, “coyotes” y “gato de montes”, “zorro” y diversidad de aves y reptiles.

Normas para el Manejo de la Zona

Acciones permitidas

- Investigación científica, que no tenga impacto en el ecosistema como tal
- Custodia y vigilancia de la ANP
- Caminatas guiadas
- Charlas de Educación Ambiental
- Monitoreo de biodiversidad
- Observación de la vida silvestre
- Senderos con grupos de 5- 10 personas
- Infraestructura informativa, rotulación y señalización bajo lineamientos del MARN
- Infraestructura básica de vigilancia y atención de visitantes (de ser factible), bajo lineamientos del MARN

Acciones permitidas con restricción

- Visitas para contemplar el paisaje y avistamiento de la vida silvestre
- Vistas escénicas y fotografías
- Desarrollo de documentales y divulgación como reportajes científicos o periodísticos
- Construcción de caminos y senderos, para efectos de manejo y protección del ANP
- Brechas cortafuego en sitios colindantes a parcelas agrícolas

Acciones no permitidas

- Extracción de suelo o roca volcánica
- Extracción de fauna y flora silvestre
- Cacería furtiva
- Tala de árboles
- Introducción de especies exóticas de flora y fauna
- Establecimiento de parcelas para cultivos
- Quema de cualquier tipo
- Establecimiento de viviendas



- Desarrollo de actividades pecuarias
- Introducción de desechos sólidos, contaminantes químicos y peligrosos
- Fogatas de ningún tipo

ZONA DE USO ESPECIAL

Cumple con el **objeto general de manejo** de minimizar o absorber el impacto de elementos no concordantes con los objetivos generales de la categoría de manejo bajo la cual se rige un área en particular.

Descripción

Esta zona está siendo ocupada por habitantes de la comunidad Las Flores que colinda en el rumbo Este con el área, Cooperativa Cinco de Noviembre y otros foráneos, se observa un avance de la frontera agrícola en una extensión de 2 a 3 manzanas, por lo que se requiere la utilización de técnicas conservacionistas para minimizar el impacto de elementos no concordantes con los objetivos generales de manejo.

Ubicación:

Al Norte colinda con Cooperativa San Lorenzo y cultivos agrícolas (de caña, maíz y frijol) de La Cooperativa La Isla, al sur con el Área Natural La Argentina, al Este con la Zona de uso extensivo del área y parcelas privadas de la Cooperativa La Isla, el Oeste con la Zona de uso Primitivo del ANP

Escenario Biofísico

Se llega a la zona mediante caminos rurales, se debe establecer un sendero de interconexión con el área natural protegida La Argentina, para efectos de manejo y protección. Contiene Lava e islas de vegetación nativa, está siendo impactada por el establecimiento de cultivos de granos básicos semipermanentes y el uso de fertilizantes e insecticidas químicos.

Normas para el Manejo de la Zona

Acciones permitidas

- Investigación socio ambiental sobre el impacto por el establecimiento de cultivos en el área
- Monitoreo de indicadores biológicos
- Monitoreo de indicadores de impacto socio ambiental
- Estudio de investigación técnica y científica para restaurar y manejar el área
- Patrullajes por el equipo de guarda recursos



- Charlas de educación ambiental
- Extracción de especies exóticas invasoras
- Acciones de restauración natural o inducida
- Levantamiento de un censo de personal que hacen uso del ANP para el pastoreo y establecimientos de parcelas agrícolas

Acciones permitidas con restricción

- Actividades agrícolas y pecuarias en el ANP (se restringirá)
- Rotulación del Área Natural Protegida, según lineamiento del MARN
- Brechas cortafuego en sitios colindantes a parcelas agrícolas
- Construcción de caminos y senderos (para efectos de manejo y protección dela ANP)

Acciones no permitidas

- Extracción de suelo o roca volcánica
- Extracción de fauna y flora silvestre
- Cacería furtiva
- Tala de árboles
- Introducción de especies de flora y fauna exóticas e invasoras
- Quema de rastrojos y de cualquier tipo que afecte vegetación pionera sobre colada volcánica, vegetación arbustiva y arbórea
- Desarrollo de actividades pecuarias
- Establecimiento e incremento de parcelas para cultivos y ampliación de las ya establecidas
- Introducción y/o depositar contaminante químicos o peligros
- Depositar desechos sólidos domiciliarios, peligrosos e industriales
- Uso del fuego para cualquier labor que se realice dentro de esta zona y su colindancia
- Construcción de nuevos caminos y senderos, que no hayan sido autorizado por el ente rector
- Establecimiento de viviendas

V. PROGRAMAS DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA ISLA

Los programas y subprogramas diseñados para la gestión del Área Natural Protegida La Isla, la zona de amortiguamiento y región de influencia, están fundamentados en la categoría de manejo del ANP, su problemática, necesidades, potencialidades, sus objetivos de manejo y zonificación.



En total se proponen 4 Programas de manejo, con 7 subprogramas y las siguientes acciones de planificación:

5.1 PROGRAMA MANEJO DE RECURSOS NATURALES

Subprograma de manejo y conservación de los recursos naturales

Objetivo general: Conservar la diversidad biológica y característica ecosistemitas del ANP

Objetivos específico 1: Favorecer la restauración y recuperación de ecosistemas degradados, mediante la regeneración natural e inducida utilizando germoplasma del área.

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Elaboración de un Plan de Reforestación y reStauración de áreas degradadas en el ANP (mapa de priorización de áreas a restaurar, tipo de intervención según la degradación del mismo, plan de gestión e inversión)	6
1.2 Implementación del Plan de restauración de áreas degradadas en el ANP	30

Sub programa de investigación

Objetivo general: Fomentar oportunidades de investigación científica (ecológica y social), destinada a la gestión de los recursos naturales del ANP y zona de amortiguamiento

Objetivo específico 1: Ofrecer oportunidades para la investigación científica y aplicada en el ámbito ecológico y social, a fin de generar información y conocimientos que orienten acciones de gestión y manejo del ANP

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Establecer convenios con instituciones académicas que permitan el desarrollo de investigaciones de tesis en diferentes tópicos de estudio	12
1.2 Estudio sobre conectividad, para establecer corredores biológicos locales, que permitan el intercambio genético y la conexión entre las Áreas Naturales Protegidas de La Unidad de Conservación El Playón (La Isla y AN La Argentina) con el ANP San Lorenzo	18
1.3 Estudio que cuantifique los bienes y servicios eco sistémico del ANP, especialmente valoración económica del área en términos de captación hídrica	12
1.4 Inventario florístico a nivel ecosistema y especie	12
1.5 Identificación de los principales grupos de fauna en el ANP (aves, reptiles,	18



mamíferos, anfibios, peces, insectos), diversidad especies y poblaciones	
1.6 Investigación sobre integridad ecológica, vulnerabilidad de ecosistemas ante el cambio climático, y adaptación basada en ecosistemas	18
1.7 Estudio de restauración de ecosistemas y paisaje en la zona de amortiguamiento y región de influencias	18
1.8 Realizar un estudio sobre las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción y recomendar acciones de restauración y manejo	12

Subprograma de monitoreo y Cooperación Científica

Objetivo general: Disponer de información sobre el estado de la biodiversidad y entorno físico del área natural protegida, a fin de contar con información oportuna, que oriente la planificación de la gestión de la misma.

Objetivo específico 1: Facilitar información sobre indicadores biológicos y el entorno físico del Área Natural Protegida

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Diseño de un programa de monitoreo basado en las necesidades reales del ANP, con sus respectivos procedimientos metodológicos y operativos, así como la priorización de necesidades para la gestión de cooperación científica nacional e internacional.	6
1.2 Profesionalizar al equipo de guarda recursos del ANP, para el levantamiento de información de campo sobre el monitoreo indicadores biológicos del ANP.	8
1.3 Monitoreo de indicadores biológicos de los grupos aves, mamíferos, reptiles y anfibios, y otras taxas (insectos, hongos) de interés para el manejo del ANP	42
1.4 Monitoreo para identificar especies bio-indicadoras sensibles a las anomalías de temperatura, precipitación u otras perturbaciones, por efectos del cambio climático	42
1.5 Monitoreo de acciones antrópicas sobre los recursos naturales del área (amenaza por incendios e invasión de terrenos adentro del ANP con fines de producción agrícola o asentamientos humanos)	48

5.2 PROGRAMA DE USO PÚBLICO

Subprograma de educación ambiental

Objetivo general: Promover un proceso participativo de Educación Ambiental con diferentes actores y sectores que intervienen en el territorio, a fin de generar cambios



de actitud frente a las necesidades prioritarias de conservación y protección de los recursos natural del ANP

Objetivo específico 1. Promover una cultura de respeto y protección de los recursos naturales del ANP, con los centros educativos de la zona de amortiguamiento, que contribuya a la conservación y protección del ANP

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Diseño e impresión de una Guía Didáctica en cinco ejes temáticos servicios eco sistémico, cambio climático, gestión integral de riesgos, gestión integral del recurso hídrico y procesos ecológicos que tienen lugar en el área natural	12
1.2 Diseño e implementación de un Plan de Educación Ambiental dirigido a centros educativos de la zona de amortiguamiento en 5 ejes temáticos	36
1.3 Diseño y desarrollo de campañas y eventos de sensibilización ambiental, que promuevan valores de protección de los recursos naturales (festivales, obras de teatro, concursos, giras educativas, conmemoración de fecha alusivas al medio ambiente, etc.)	6

Objetivo específico 2: Desarrollar actividades de educación ambiental dirigida a grupos focales y sectores de interés de la zona de amortiguamiento y región de influencia, a fin de generar cambios de actitud que se vea reflejado en acciones concretas de protección y manejo adecuado de los recursos naturales

Actividad	Duración (Meses)
2.1 Elaborar e implementar un plan de educación ambiental dirigido a grupos de interés (agricultores y cañeros) en temas estratégicos relacionados con la protección y uso adecuado de los recursos naturales	36
2.2 Elaboración de un documental televisivo sobre biodiversidad y servicios eco sistémicos del Área Natural Protegida	6

Sub programa de turismo

- **Objetivo general:** Proveer oportunidades eco turísticas compatibles con la conservación de los recursos naturales
- **Objetivo específico:** Determinar el potencial eco turístico del área natural protegidas con la participación activa de las comunidades colindantes



Actividad	Duración (Meses)
1.1 Actualizar y socializar el estudio de potencialidades turísticas de la Unidad de Conservación El Playón (incluida el ANP La Isla), elaborado por ASISTEDCOS en el años 2010, y de ser factible plan de gestión de recursos para el plan de potencialidades eco turísticas	12

5.3 PROGRAMA SOCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Subprograma de Introducción, Fomento y Desarrollo de Tecnología Apropriada y gestión del recuso hídrico

Objetivo general: Promover el desarrollo de métodos y tecnologías de producción sostenible y manejo adecuado del recurso hídrico, a fin de mantener los bienes y servicios eco sistémico del área natural protegida y el bienestar de las comunidades colindantes

Objetivos específico 1: Promover el uso y adopción de tecnologías de producción agropecuaria sostenible, que mejoren sus medios de vida y seguridad alimentaria, frente a los efectos del cambio climático

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Identificar necesidades de capacitación y asistencia técnica de los productores agropecuarios de la zona de amortiguamiento	6
1.2 Coordinación interinstitucional para la gestión de asistencia técnica y tecnologías producción amigable con los objetivos de manejo del Área Natural Protegida	6
1.3 Implementar un plan de asesoría y asistencia técnica que mejore los sistemas productivos y seguridad alimentaria	36
1.4 Intercambios de experiencias para grupos de productores	6
1.5 Diseño e implantación de un programa piloto sobre sistemas agro-silvopastoriles, con énfasis en producción agroecológica y adaptación al cambio climático	36
1.6 Tecnología Apropiada sostenibles amigables con el ambiente (letrinas aboneras, cocinas ahorradoras de leña, manejo de aguas residuales)	30

Sub programa de gestión integral de riesgos de desastres en la zona de amortiguamiento y región de influencia



- **Objetivo General:** Contribuir al desarrollo de capacidades de resiliencia de las comunidades colindantes al área natural protegida, en la gestión integral de riesgo de desastres socio naturales y adaptación al cambio climático, articulando el nivel local, regional y nacional, para su gestión eficiente y eficaz
- **Objetivo Estratégico 2:** Fortalecer la organización, conocimientos y planificación en la reducción de riesgos de desastres socio naturales, para promover una cultura de prevención, articulando la gestión con medidas de adaptación al cambio climático

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Conformación de un comité de gestión de riesgos de desastres, con la participación de actores locales y municipalidad	6
1.2 Elaborar e implementar un plan de capacitación dirigido al comité de gestión de riesgos de desastres socio naturales en diversos temas que fortalezcan sus capacidades de gestión (Evaluación de Amenaza y vulnerabilidad; características, factores y proceso de construcción de riesgo, análisis de escenarios de riesgo, manejo del desastre, roles de actores locales, vinculo entre riesgo, medio ambiente y desarrollo, adaptación al cambio climático, manejo de cuencas en la gestión del riesgo a desastres, entre otros)	8
1.3 Elaboración, socialización e implementación de un Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el contexto del plan de gestión de riesgo municipal.	36

5.4 PROGRAMA DE OPERACIÓN

Subprograma de Protección y vigilancia

Objetivo general: Asegurar la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales presentes en el área natural protegida, la seguridad de los visitantes y cumplimiento a la normativa legal vigente.

Objetivo específico 1: Fortalecer el sistema de control y vigilancia para la conservación y el manejo adecuado del área natural protegida

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Desarrollo DAC (Diagnósticos de áreas críticas del Área Natural Protegida)	6
1.2 Definir el área geográfica de la zonificación interna del ANP	12
1.3 Elaborar un plan de protección del área natural, que responda a las necesidades concretas e imperantes del ANP y al contexto social de la misma (Definición física de los límites, amojonamiento, cercado y señalización)	6



Actividad	Duración (Meses)
1.1 Desarrollo DAC (Diagnósticos de áreas críticas del Área Natural Protegida)	6
contratación de recurso humano, equipo, medios de transporte e infraestructura de protección, torres, casetas, plan de vigilancia)	
1.4 Implementación de algunas acciones del plan de protección del área natural	48
1.5 Fortalecimiento técnico del equipo de guarda recursos, en procedimientos de aplicación de ley que rigen la conservación del área y sus zonas de amortiguamiento y la vida silvestre.	6
1.6 Elaboración y socialización de un plan de manejo del fuego para el ANP La Isla	12
1.7 Construcción y mantenimiento de 3,000 metros lineales de brecha corta fuego en puntos de riesgo del ANP	10
1.8 Levantamiento de censo de personal que hacen uso del ANP para pastoreo y establecimientos de parcelas agrícolas en interior del ANP	8

5.4.2 Subprograma Administración

Objetivo General: Gerenciar el ANP con eficiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la legislación vigente y de los diferentes programas y subprogramas establecidos en el Plan de Manejo.

Objetivo específico 1: Desarrollar una estrategia de gestión de proyectos y programas que posibiliten la administración y manejo del área, con el fin de proyectar a futuro el apoyo financiero y técnico.

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Plan de gestión de recursos o Plan de negocios para la administración del ANP, y la implementación de la misma	8
1.2 Gestión de recursos con la cooperación técnica y financiera y empresa privada a nivel nacional e internacional	18
1.3 Dotación de herramientas y equipo para la administración del Área Natural Protegida y conforme a las necesidades del Plan de Manejo, según sea requerido (cámara fotográfica, GPS, radios de comunicación, etc)	18

Objetivo específico 2: Promover la participación activa de los actores locales en la gestión del ANP, en el marco de una gestión inclusiva.

Actividad	Duración (Meses)



Actividad	Duración (Meses)
2.1 Identificar y establecer vínculos con aliados estratégicos territoriales (ADESCOS, Cooperativas, comités, actores municipales, empresa privada), facilitando mecanismo para gestión participativa del ANP	12
2.2 Medir la efectividad del manejo, de conformidad a la Ley de Áreas Naturales Protegidas.	5
2.3 Conformación del COAL para el Área de Conservación EL Complejo El Playón, incluida el ANP La Isla; elaboración y seguimiento del plan de trabajo	8

Subprograma Infraestructura y Mantenimiento

- **Objetivo General:** Propiciar la construcción de infraestructura necesaria para la administración del área y la implementación del plan de manejo, y su respectivo mantenimiento.
- **Objetivos Específicos 1:** Brindar mantenimiento a herramientas e infraestructura básica, según priorización de necesidades.

Actividad	Duración (Meses)
1.1 Diagnóstico de estado actual de la infraestructura básica y herramientas y plan mantenimiento	12

5.5 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Código	Actividades	Años (semestre)										Meses	COSTO
		2017		2018		2019		2020		2021			
1	PROGRAMA MANEJO DE RECURSOS NATURALES	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
1.1	Subprograma Manejo de Recursos Naturales												
1.1.1	Elaboración de un Plan de restauración de áreas perturbadas en el ANP La Isl (mapa de priorización de áreas a restaurar, tipo de intervención según la degradación del mismo, plan de gestión e inversión)											6	500.00
1.1.2	Implementación del Plan de restauración de áreas degradadas en el ANP											30	6,000.00
1.2	Sub programa de investigación												
1.2.1	Establecer convenios con instituciones académicas que permitan el desarrollo de investigaciones de tesis en diferentes tópicos de estudio											12	200.00
1.2.2	Estudios sobre Conectividad, para la implementación de corredores biológicos locales y desarrollo de paisaje											18	25,000
1.2.3	Estudio que cuantifique los bienes y servicios eco sistémico del ANP, especialmente valoración económica del área en términos de captación hídrica											12	10,000
1.2.4	Inventario florístico a nivel ecosistema y especie											12	8,000.00
1.2.5	Identificación de los principales grupos de fauna en el ANP (aves, reptiles, mamíferos, anfibios, peces, insectos), diversidad especies y poblaciones											18	10,000.00



Código	Actividades	Años (semestre)					Meses	COSTO
		2017	2018	2019	2020	2021		
1.2.6	Investigación sobre integridad ecológica, vulnerabilidad de ecosistemas ante el cambio climático, y adaptación basada en ecosistemas						18	15,000.00
1.2.7	Estudio de restauración de ecosistemas y paisaje en la zona de amortiguamiento y región de influencias						18	8,000.00
1.2.8	Realizar un estudio sobre las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción y recomendar acciones de restauración y manejo						12	8,000.00
1.3	Subprograma de monitoreo y Cooperación Científica							
1.3.1	Diseño de un programa de monitoreo basado en las necesidades reales del ANP						6	500.00
1.3.2	Profesionalizar al equipo de Guarda Recursos del ANP, para el levantamiento de información de campo sobre el monitoreo indicadores biológicos del ANP.						8	500.00
1.3.3	Monitoreo de indicadores biológicos de grupos aves, mamíferos, reptiles y anfibios, y otras taxas (insectos, hongos) de interés para el manejo del ANP						42	6,000.00
1.3.4	Monitoreo para identificar especies bio-indicadores sensibles a las anomalías de temperatura, precipitación u otras perturbaciones, por efectos del cambio climático						42	6,000.00
1.3.5	Monitoreo de acciones antrópicas sobre los recursos naturales del área (amenaza por incendios e invasión de terrenos adentro del ANP con fines de producción agrícola o asentamientos humanos, Límites Aceptables de Cambio).						48	2,000.00

Código	Actividades	Años (semestre)					Meses	COSTO
		2017	2018	2019	2020	2021		
2	PROGRAMA DE USO PÚBLICO							
2.1	Subprograma de educación ambiental							
2.1.1	Diseño e impresión de una Guía Didáctica en cinco ejes temáticos servicios eco sistémico, cambio climático, gestión integral de riesgos, gestión integral del recurso hídrico y procesos ecológicos que tienen lugar en el área natural						12	8,000.00
2.1.2	Diseño e implementación de un Plan de Educación Ambiental dirigido a centros educativos de la zona de amortiguamiento en 5 ejes temáticos						36	8,000.00
2.1.3	Diseño y desarrollo de campañas y eventos de sensibilización ambiental						6	4,000.00
2.1.4	Elaborar e implementar un plan de educación ambiental dirigido a grupos focales, en temas estratégicos						36	4,000.00
2.1.5	Elaboración de un documental televisivo sobre biodiversidad y servicios eco sistémicos del Área Natural Protegida						6	1,300.00
2.2	Subprograma de turismo							
2.2.1	Actualizar y socializar el estudio de potencialidades						12	



Código	Actividades	Años (semestre)					Meses	COSTO
		2017	2018	2019	2020	2021		
	turísticas de la Unidad de Conservación El Playón (incluida el ANP La Isla)							1,500.00
3	PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE							
3.1	Sub programa de introducción, fomento y desarrollo de tecnología apropiada							
3.1.1	Identificar necesidades de capacitación y asistencia técnica de los productores agropecuarios de la zona de amortiguamiento						6	200.00
3.1.2	Coordinación interinstitucional para la gestión de asistencia técnica y tecnologías producción amigable con los objetivos de manejo del Área Natural Protegida,						6	500.00
3.1.3	Implementar un plan de asesoría y asistencia técnica que mejore los sistemas productivos y seguridad alimentaria						36	8,000.00
3.1.4	Intercambios de experiencias para grupos de productores						6	1,500.00
3.1.5	Programa piloto sobre sistemas agro-silvopastoriles, con énfasis en producción agroecológica y adaptación al cambio climático						36	8,000.00
3.1.6	Tecnología Apropiada sostenibles amigables con el ambiente (letrinas aboneras, cocinas ahorradoras de leña, manejo de aguas residuales)						30	25,000.00
3.2	Sub programa de gestión integral de riesgos de desastres en la zona de amortiguamiento y región de influencia							
3.2.1	Conformación de un comité de gestión de riesgos de desastres, con la participación de actores locales y municipalidad						6	200.00
3.2.2	Elaborar e implementar un plan de capacitación dirigido al comité de gestión de riesgos de desastres socio naturales						8	1,000.00
3.2.3	Elaboración, socialización e implementación de un Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el contexto del plan de gestión de riesgo municipal						36	1,000.00

Código	Actividades	Años (semestre)					Meses	COSTO
		2017	2018	2019	2020	2021		
4	PROGRAMA DE OPERACIÓN							
4.1	Subprograma de Protección y vigilancia							
4.1.1	Desarrollo DAC (Diagnósticos de áreas críticas del Área Natural Protegida)						6	200.00
4.1.2	Definir el área geográfica de la zonificación interna del ANP						12	500.00
4.1.3	Elaborar un plan de protección del área natural, que responda a las necesidades concretas e imperantes del ANP y al contexto social de la misma						6	500.00
4.1.4	Implementación de algunas acciones del plan de protección del área natural (remediación, delimitación, torres, etc)						48	100,000
4.1.5	Fortalecimiento técnico del equipo de Guarda Recursos,						6	100.00



Código	Actividades	Años (semestre)					Meses	COSTO
		2017	2018	2019	2020	2021		
	en procedimientos de aplicación de ley							
4.1.6	Elaboración y socialización de un plan de manejo del fuego para el ANP La Isla						12	100.00
4.1.7	Construcción y mantenimiento de 3,000 metros lineales de brecha corta fuego en puntos de riesgo del ANP						10	3,000.00
4.1.8	Levantamiento de censo de personal que hacen uso del ANP para pastoreo y establecimientos de parcelas agrícolas en interior del ANP						8	1,000.00
4.2	<i>Subprograma Administración</i>							
4.2.1	Plan de gestión de recursos o Plan de negocios para la administración del ANP, y la implementación de la misma						10	1,000.00
4.2.2	Gestión de recursos con la cooperación técnica y financiera y empresa privada a nivel nacional e internacional						18	400.00
4.2.3	Dotación de mobiliario, suministros, herramientas y equipo para la administración del Área Natural Protegida y conforme a las necesidades del Plan de Manejo						18	25,000.00
4.2.4	Identificar y establecer vínculos con aliados estratégicos territoriales						12	800.00
4.2.5	Medir la efectividad del manejo, de conformidad a la Ley de Áreas Naturales Protegidas.						5	600.00
4.2.6	Facilitar el proceso de conformación de COAL y su plan de trabajo, para el Área de Conservación EL Complejo El Playón, incluida el ANP Catorce de Marzo.						8	500.00
4.3	<i>Subprograma Infraestructura y Mantenimiento</i>							
4.3.1	Diagnóstico de estado actual de la infraestructura básica y herramientas y plan mantenimiento						12	4,000.00

5.6 Resumen de inversiones

Programas	Subprogramas	Costo (US\$)
Programa Manejo de Recursos Naturales	Subprograma de Manejo de los Recursos	6,500.00
	Subprograma de Investigación	84,200.00
	Subprograma de Monitoreo	15,000.00
	Subtotal	105,700.00
Programa de Uso	Subprograma de Educación ambiental	25,300.00



Público	Subprograma de Turismo	1,500.00
	Subtotal	26,800.00
Programa Social de Desarrollo Sostenible	Subprograma de Introducción, Fomento y Desarrollo de Tecnología Apropriada	43,200.00
	Sub programa de gestión integral de riesgos de desastres en la zona de amortiguamiento y región de influencia	2,200.00
	Subtotal	45,400.00
Programa de Operación	Subprograma de Protección y vigilancia	105,400.00
	Subprograma de Administración	28,300.00
	Subprograma de Mantenimiento	4,000.00
	Subtotal	137,700.00
	Total	315,600.00

5.7 REFERENCIAS

- 1) ASISTEDCOS, Segundo Informe de Avance de Consultoría, Evaluación Ecológica Rápida del Complejo El Playón, 2003.
- 2) ASISTEDCOS, Estudio de flora y fauna, Proyecto Conservación y Protección de Las Áreas Naturales Protegidas La Argentina y La Isla, Complejo El Playón, Departamento de La Libertad. 2010.



- 3) ASISTEDCOS, Identificación de Potencialidades para el Desarrollo del Ecoturismo en El Complejo El Playón, 2010
- 4) ASISTEDCOS, Propuesta Preliminar del Plan de Manejo Área Natural Protegida Cráter Volcán de san Salvador, 2015.
- 5) ASISTEDCOS, Plan Operativo del Complejo de Áreas Naturales Protegidas El Playón (s.a).
- 6) ASISTEDCOS, Estudio Hidrológico del Complejo El Playón (s.a)
- 7) ASISTEDCOS, "Revegetación de 30 Manzanas de Terreno en la Cuenca del Río Sucio Área Natural Protegida Complejo El Playón" *Programa de Adecuación Ambiental - Resolución MARN-Nº-933-386-2006, 2008,*
- 8) Alcaldía de San Juan Opico departamento de La Libertad, Plan Invernal de Protección Civil, Prevención Mitigación de Desastres, Emergencias Periodo Invernal 2013.
- 9) El Salvador. 1983. Constitución Política de El Salvador.
- 10) El Salvador. 1994. Ley de Conservación de Vida Silvestre. Diario Oficial, Tomo 323 No. 96, El Salvador, 23 de mayo de 1994.
- 11) El Salvador. 1996. Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales, Comunitarias Campesinas y Beneficiarias de la Reforma Agraria. D. L. No. 719; D. O. No. 100, Tomo 331, del 31 de mayo de 1996.
- 12) El Salvador. 1997. Código Penal. D.O. No. 105, Tomo 335, del 10 de junio de 1997.
- 13) El Salvador. 1998. Ley del Medio Ambiente. D. L. No. 233, 24 de abril de 1998. D. O. No. 79 Tomo 339, 4 de mayo de 1998.
- 14) El Salvador. 2002. Ley Forestal. D.L. No. 852. D.O. No. 110, Tomo 355, del 17 de junio del 2002.
- 15) El Salvador. 2003. Reforma a la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales, Comunitarias Campesinas y Beneficiarias de la Reforma Agraria. D. L. No. 1132. D. O. No. 12, Tomo 358, del 22 de enero de 2003.



- 16) El Salvador. 2005. Ley de Áreas Naturales Protegidas. D. L. No. 579. D. O. No. 32, Tomo 366, del 15 de febrero de 2005.
- 17) El Salvador, s.a. Plan de Manejo Joya de Ceren, CONCULTURA, Gatty Conservation Institute, pp 67
- 18) [es.wikipedia.org/wiki/ Historia de El Salvador](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_El_Salvador)
- 19) GEO San Salvador, 2008. Perspectivas de Medio Ambiente Urbano, 277 pp
- 20) Holdridge, L .R. 1975. Zonas de Vida Ecológicas de El Salvador. Memoria explicativa. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Programa de las Naciones para el Desarrollo, FAO. 98
- 21) MARN/MOP/VIMIVDU. 2004. Plan Nacional de Ordenamiento Territorial. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios Naturales.
- 22) Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). VI Censo de Población y V de Vivienda, 2007
- 23) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Listado Oficial de Especies Silvestres Amenazadas o en Peligro de Extinción. 2015
- 24) Ministerio de Educación, Historia 1 y 2 El Salvador, 2009
- 25) MARN 2015. Perfil climatológico de El Salvador; estación T-8, Santa Tecla y estación S-4, San Salvador, Dirección General del Observatorio Ambiental. SNET 2011
- 26) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Plan de Emergencia Sanitario Local, Unidad de Salud de San Juan Opico, 2006
- 27) MARN 2012. Política Nacional de Medio Ambiente. San Salvador. 33 pp
- 28) MARN 2012. Estrategia Nacional de Medio Ambiente. San Salvador
- 29) PNODT. 2004. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Natural y Catálogo de Espacios Naturales. 185 pp.
- 30) abraham1960.files.wordpress.com/.../anexo-10-clases-agrologicas-de-sel-salvador.com-
- 31) El Diario de Hoy [es.wikipedia.org/wiki /Historia _de _El _Salvador](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_El_Salvador)



- 32) Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Territorial, 2007.
- 33) www.mipueblosugente.com/.../3826455-visite-san-juan-opico-la-liberta
- 34) www.wisis.ufg.edu.sv/www.wisis/.../TE/...8.../320.8-A958d-Capitulo%20I.pdf
- 35) www.ladatco.com

